



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE
TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título: <i>Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía por la Universidad de Málaga</i>	
Especialidades del título:	<i>Filosofía y Mundo Actual Ciencia, Lenguaje y Cognición Ética, Cultura y Ciudadanía</i>
Rama de Conocimiento:	<i>Artes y Humanidades</i>
Centro responsable: <i>Facultad de Filosofía y Letras</i>	

Ámbito de estudios ISCED 1 (*): 022	<i>Humanidades (excepto idiomas)</i>
Ámbito de estudios ISCED 2 (*): 0223	<i>Filosofía y ética</i>



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	<i>NARVAEZ BUENO, JOSÉ ANGEL</i>				
NIF:	01363591J	Email:	rector@uma.es		
Dirección :	Universidad de Málaga – Avda. Cervantes, 2				
Código postal :	29071	Teléfono:	952134345	Fax:	92132680
Cargo:	Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga				

1.0.1.- REPRESENTANTE LEGAL DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	<i>GARROTE BERNAL, GASPAR</i>				
NIF:	50419445H	Email:	vrposgrado@uma.es		
Dirección :	Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1ª Planta – Pabellón de Gobierno – Campus Universitario El Ejido				
Código postal :	29071	Teléfono:	952134297	Fax:	952132694
Cargo:	Vicerrector de Estudios de Posgrado				

1.0.2.- SOLICITANTE (Decano del Centro responsable)

Apellidos y nombre:	<i>PERLES ROCHEL, JUAN ANTONIO</i>				
NIF:	25095390K	Email:	decanato@fil.uma.es		
Dirección :	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Teatinos				
Código postal :	29071	Teléfono:	952131822	Fax:	952131823
Cargo:	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras				

1.0.3.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	<i>Rosales Jaime, José María</i>	NIF:	25064719D
Apellidos y Nombre:	<i>Parmeggiani Rueda, Marco</i>	NIF:	74825865B

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía por la Universidad de Málaga</i>
--------------------------	---

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro responsable del título:	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
Universidades participantes	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza	<i>presencial</i>
-------------------	-------------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS (en caso de impartirse en título en varios Centros, debe indicarse el número de plazas de nuevo ingreso correspondiente a cada Centro/Universidad)

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	25



1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS necesarios para obtener del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	60 TC 24 TP
1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA	
http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=192:normas-reguladoras-del-progreso-y-la-permanencia-de-los-estudiantes-en-estudios-de-grado-y-master&catid=22&Itemid=124	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (<i>Profesional o investigadora</i>):	<i>Investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Español</i> <i>(dos asignaturas optativas se imparten en inglés)</i>

2.- JUSTIFICACIÓN**2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO****I Argumentos para el Título de Máster**

La propuesta de Máster Universitario en *Filosofía, Ciencia y Ciudadanía* por la Universidad de Málaga se articula sobre tres grupos de razones:

1 En primer lugar, la renovación curricular. El máster refuerza el proceso de cambio curricular iniciado por el Título de Grado en Filosofía desde el curso 2010/2011. Igualmente importante y valiosa es la atención que el máster presta a los estudiantes de la Licenciatura en Filosofía, cuya última promoción se programa en el curso 2013/2014. La renovación curricular se caracteriza por los siguientes avances:

(a) La introducción de nuevas asignaturas que suponen una clara especialización sobre los antecedentes del grado y la licenciatura, con la propuesta de una serie de asignaturas polivalentes (*cuestiones avanzadas*) que permite una presentación dinámica de actualizaciones científicas.

(b) La cooperación interdisciplinar con otras especializadas, que se unen a las cuatro áreas de conocimiento básicas del programa.

2 En segundo lugar, la mejora del capital humano de nuestros estudiantes con el objetivo de contribuir a una puesta al día de su cualificación científica. Al ser un máster de perfil investigador, contribuye a este efecto de dos formas:

(a) El Máster en *Filosofía, Ciencia y Ciudadanía* tiene en cuenta la relación directa que existe entre la actualización científica y la cualificación profesional.

(b) En este sentido, el diseño del programa se ha realizado considerando que los profesionales presentes y futuros, justo por contar con una capacitación investigadora solvente, pueden utilizar los conocimientos filosóficos como herramienta de trabajo avanzada en determinados campos de actuación, de modo notable en el mundo de la enseñanza, pero también en el mundo de la cultura y la empresa.

3 En tercer lugar, la innovación científica. La estructura del máster reproduce tres grandes líneas de investigación interdisciplinar en las que el profesorado de la titulación trabaja de manera estable. La existencia de grupos y proyectos de investigación actúa como infraestructura complementaria que facilita la realización de actividades formativas para nuestros estudiantes. Tres rasgos caracterizan de manera especial la innovación científica:

(a) La renovación curricular conduce a una renovación de perspectivas metodológicas en las asignaturas del programa, apreciable en la propuesta de objetivos y competencias.

(b) El programa plantea el estudio de cuestiones clásicas integrado con la exploración de debates actuales, que a su vez hace posible la participación de profesorado de otras universidades sobre la base de convenios interuniversitarios de movilidad internacional, tanto los que están en vigor como los que estableceremos.

(c) De esa forma, los tres módulos (Filosofía y Mundo Actual; Ciencia, Lenguaje y Cognición; Ética, Cultura y Ciudadanía) ofrecen un abanico interdisciplinar de opciones para la formación investigadora de nuestros estudiantes, que se profundiza en el marco del Programa de Doctorado *Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidades en: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad* desde el curso 2013/2014 (www.uma.es/doctorado-humanidades)

4 Como ampliación de este apartado, podemos señalar que la tercera línea de investigación del programa de doctorado cubre las áreas básicas de especialización en Filosofía.

a) Incluye de manera integrada estudios de historia de la filosofía, epistemología, lógica y filosofía de la ciencia, ética y filosofía política. *Filosofía, Ciencia y Ciudadanía* coordina las aportaciones del proyecto de I+D+i *The Civic Constellation* (FFI2011-23388: www.uma.es/civicconstellation). Asimismo, sus miembros han participado en los cinco últimos años en otros diecisiete proyectos de I+D con investigadores principales externos.

b) Asimismo, coordinan seis grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación: *Ciencias Cognitivas* (HUM 264), *El Idealismo Alemán y sus Consecuencias* (HUM 172), *Filosofía Moral y Política* (HUM 350), *Fundamentos Filosóficos del Tercer Milenio* (HUM 495), *Historia de la Filosofía en Andalucía* (HUM 448) y *Poéticas de la Ficción en las Artes de la Contemporaneidad* (HUM 941). Puede ampliarse la información en: http://webdeptos.uma.es/filosofia/Investigacion/Investigacion/Grupos_PAI.html.

c) De ser una disciplina enciclopédica durante siglos, si bien esta condición la comparten todas las humanidades, la filosofía se ha multiplicado en grandes áreas de especialización, que son las antes señaladas junto a la estética, y en una serie creciente de disciplinas y subdisciplinas, sin olvidar que la propia denominación genérica de filosofía engloba estudios de historia, epistemología, metafísica, antropología, lógica o filosofía práctica. Los miembros del equipo, que a su vez forman parte del equipo de profesorado del máster, cubren con su participación en proyectos y sus publicaciones, además, estudios de historia de la filosofía contemporánea, teoría del conocimiento, lógicas no clásicas, filosofía del lenguaje y filosofía social. El rasgo distintivo común es la atención preferente a sus debates actuales.

II Perspectivas de Internacionalización

Las perspectivas de internacionalización del Máster Universitario en *Filosofía, Ciencia y Ciudadanía* contribuyen y al mismo tiempo se asientan sobre los recursos para la internacionalización del Programa de Doctorado *Estudios Avanzados en Humanidades*:

1 De manera inicial, a través de los convenios interuniversitarios vinculados a la Línea de Investigación del programa de doctorado, la número 3, del mismo nombre que el máster. En concreto:

- (a) Universidad del Piemonte Orientale, Italia: Convenio Erasmus
- (b) Universidad Autónoma de Nuevo León, México: Convenio interuniversitario
- (c) Universidad de Jyväskylä, Finlandia: Convenio Erasmus
- (d) Universidad de Tromsø, Noruega: Convenio Erasmus

2 De dichas universidades proceden los siguientes miembros del programa en

calidad de expertos internacionales:

Jan Harald Alnes (TU, Filosofía, Tromsø) [Convenio Erasmus + Proyecto *The civic constellation* (FFI2011-23388)]

Sergio Cremaschi (CU, Filosofía Moral, Piemonte Orientale) [Convenio Erasmus]

Miguel de la Torre (TU, Filosofía; Director del Programa de Posgrado en Filosofía, Universidad Autónoma de Nuevo León) [Convenio interuniversitario]

Kia Lindroos (TU, Ciencia Política y Estética, Jyväskylä) [Convenio Erasmus]

Petter Nafstad (CU, Filosofía, Tromsø) [Convenio Erasmus]

Kari Palonen (CU, Ciencia Política, Academia de Finlandia y Jyväskylä) [convenio Erasmus + Proyecto *The civic constellation* (FFI2011-23388)]

Ana María Salmerón Castro (TU, Pedagogía, Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM) [Proyecto *The civic constellation* (FFI2011-23388)]

Gabriella Silvestrini (Investigadora, Historia del Pensamiento Político, Piemonte Orientale) [Convenio Erasmus]

La información actualizada al respecto, ampliada con hipervínculos a diferentes páginas de Internet, se encuentra en la siguiente dirección:

www.uma.es/doctorado-humanidades/cms/menu/informacion-del-programa/profesorado

3 Asimismo, hay un número creciente de convenios de movilidad estudiantil y de profesorado, que también incluye al personal de administración y servicios, que nos permitirán explorar fórmulas de movilidad internacional que amplíen las anteriores. En todos los casos las becas que las desarrollan se ofertan en términos de igualdad de oportunidades y concurrencia competitiva.

4 Sin duda, las condiciones para la movilidad tienen una incidencia sobre los estudiantes que se matricularán en el máster. Pero la incidencia no es menor sobre el profesorado de otras universidades y centros de investigación que podrá participar en el programa. Esta medida de cooperación docente en el posgrado anticipa ya esquemas de cooperación investigadora internacional del programa de doctorado.

Nota: la información se amplía en el apartado sobre movilidad y convenios.

III El Ejemplo de Otros Títulos de Máster

1 Para la propuesta del Máster Universitario en *Filosofía, Ciencia y Ciudadanía* hemos deliberado sobre las opciones que existen, sobre todo en España, pero también en otros países, y nos hemos centrado en la opción de títulos de máster filosóficos de carácter interdisciplinar. La referencia más conocida y avanzada es el *Philosophy, Politics and Economics* de la Universidad de Oxford, iniciado en la segunda década del siglo XX y en gran medida seguido por titulaciones similares en otras universidades de todo el mundo (véase por ejemplo el curioso artículo de la *Wikipedia* al respecto en http://en.wikipedia.org/wiki/Philosophy,_Politics_and_Economics).

2 Un modelo como el anterior requiere de una estructura curricular más flexible que la española. Podría funcionar, pero tendrían que darse algunas condiciones que lo hicieran posible. Nuestra propuesta supone una especialización interdisciplinar filosófica, que profundiza de manera coherente el currículum filosófico estándar del título de grado, en el sentido investigador, y la conecta con el programa formativo del doctorado.

3 Integra para tal fin al profesorado de las cuatro áreas de conocimiento que forman el Departamento de Filosofía junto con el profesorado de otras áreas de conocimiento de la universidad, y de otras universidades, que refuerzan así la estructura interdisciplinar del máster. La cooperación académica significa, en efecto, una ganancia tanto desde la perspectiva de la formación investigadora, de la oferta curricular, como en términos de atención especializada a nuestros estudiantes.

4 Su estructura y contenido lo diferencian de otros títulos de máster, al tiempo que se mantiene una continuidad, pues necesariamente hay puntos en común. De los programas españoles, puede que el más cercano sea el Máster en *Filosofía, Ciencia y Valores* de la Universidad del País Vasco. Cabe destacar, asimismo, programas que optan bien por un planteamiento más genérico (por ejemplo, el Máster en *Filosofía Teórica y Práctica* de la UNED), bien por un planteamiento más especializado de áreas (por ejemplo, el Máster Interuniversitario en *Lógica y Filosofía de la Ciencia* de las Universidades de Salamanca, Valladolid, Autónoma de Madrid, Santiago de Compostela, A Coruña, La Laguna e Instituto de Filosofía del CSIC) o inter-áreas (por ejemplo, el Máster en *Filosofía y Cultura Moderna* de la Universidad de Sevilla, o el Máster en *Filosofía Contemporánea* de la Universidad de Granada).

5 El tipo de cooperación académica sobre el que funciona el Máster Universitario en *Filosofía, Ciencia y Ciudadanía* trata de distribuir los beneficios de la educación de posgrado entre estudiantes con diferentes preferencias formativas filosóficas. Eso explica no sólo su estructura, sino la oferta de asignaturas y los itinerarios de especialización que la configuran: Filosofía y Mundo Actual; Ciencia, Lenguaje y Cognición; Ética, Cultura y Ciudadanía.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.2.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

I Antecedentes

1 El 14 de octubre de 2007 el Consejo de Departamento de Filosofía acordó elevar a la Junta de Facultad de Filosofía y Letras una propuesta de programa oficial de posgrado. Desde entonces hemos trabajado en los preparativos del máster, teniendo en perspectiva el cambio académico de la licenciatura al título de grado y la continuidad del programa de doctorado.

2 En la fase inicial, tras lograr financiación en convocatoria pública, celebramos un ciclo de seis seminarios, para alumnos y profesores, sobre *La Filosofía y el Espacio Europeo de Educación Superior* (en marzo de 2008) y, asimismo, un taller para el profesorado, en febrero de 2008, sobre *Introducción a la enseñanza virtual en Filosofía*, y un taller para nuestros estudiantes, también en marzo de 2008, sobre *Nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje de la Filosofía en el Espacio Europeo de Educación Superior*.

3 Desde el curso 2004/2005 hasta la actualidad un grupo de profesores, coordinados por el profesor Alfredo Burrieza, hemos participado en proyectos de innovación educativa, de la Universidad de Málaga y de la Junta de Andalucía. Otro antecedente destacable ha sido que cinco profesores del máster, del Área de Filosofía Moral, han participado en la puesta en marcha en 2006 y 2007 de un programa de posgrado virtual, *Educación para la Ciudadanía Democrática*, en la Universidad Internacional de Andalucía, que por diferentes razones no llegó a impartirse. Por otro lado, entre 2008 y 2009 el profesor José María Rosales ha coordinado una serie de talleres para el

profesorado sobre el trabajo en entornos virtuales. En conjunto han servido como experiencias de trabajo común para la renovación docente. De modo especial en métodos de enseñanza y aprendizaje y en la elaboración de nuevos materiales curriculares.

II Trabajos preparatorios

1 Creación de la Comisión de Posgrado del Departamento de Filosofía, formada por siete profesores a tiempo completo, uno por cada área de conocimiento más el director de departamento y los coordinadores de las áreas. Sobre los trabajos previos desde 2007, se ha ido reuniendo periódicamente desde el curso 2012/2013 hasta la actualidad para recoger todas las propuestas y sugerencias del profesorado y diseñar una estructura de Posgrado acorde al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

2 Estudio del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga (2013-2016) a partir de los documentos facilitados en su página web: www.uma.es/plan-estrategico-uma.

3 Estudio del diseño del nuevo Grado en Filosofía, para adecuar el presente programa a la estructura en módulos, materias y asignaturas, así como a las competencias y objetivos de los estudios de Grado (www.uma.es/grado-en-filosofia). Asimismo, estudio de la estructura y funcionamiento del Programa de Doctorado Estudios Avanzados en Humanidades, con especial atención a la línea de investigación en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía (www.uma.es/doctorado-humanidades/info/29294/profesorado-doct-humanidades/#Linea3) y al tipo de actividades formativas programadas (www.uma.es/doctorado-humanidades/cms/menu/actividades-academicas/actividades-formativas), cuya información se actualiza en www.uma.es/doctorado-humanidades/cms/menu/actividades-academicas/seminarios-y-talleres.

4 Este proceso ha tenido especial incidencia en el resultado final. Sobre distintos borradores hemos acordado la versión que de un modo más consistente mantiene la continuidad entre los estudios de grado y posgrado, y perfila de un modo más novedoso la formación doctoral. Es la versión acordada por el Consejo de Departamento de Filosofía y posteriormente aprobada por la Junta de Facultad de Filosofía y Letras en mayo de 2013.

5 Entrevistas y consultas a egresados de la Titulación de Filosofía de varias promociones, al menos desde 2007. Esta comunicación continua con nuestros estudiantes no sólo ha servido de acicate en nuestros diferentes intentos para poner en marcha los estudios de máster, sino que además nos ha permitido mantener una perspectiva amplia sobre las necesidades del mercado.

6 Consultas tanto al profesorado implicado en la impartición del master como a profesores externos, que ha llevado en 2013 a abrir la oferta académica con la participación de profesorado de ocho áreas de conocimiento. Se trata, en concreto, del profesorado de las cuatro áreas que integran el Departamento de Filosofía:

Estética y Teoría de las Artes (270)
Filosofía (375)
Filosofía Moral (383)
Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)

Y junto a ellas, profesorado de cuatro áreas de cuatro departamentos pertenecientes a tres facultades distintas:

Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial (075)
Filología Griega (340)
Historia Antigua (445)
Paleontología (655)

7 Reuniones con la Oficina de Posgrado de la Universidad de Málaga desde 2007. Han sido distintas fases. La última se inició a comienzos del curso 2012/2013 y continúa hasta la fecha. Consultas puntuales al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Consultas a miembros de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga desde marzo de 2013 hasta la fecha.

8 Desde marzo de 2013 hasta la fecha reuniones con las coordinadoras del Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad, en el que compartimos docencia y la condición de concurrir simultáneamente a esta misma convocatoria.

9 Aprobación de la presente propuesta de máster en sesión extraordinaria del Consejo de Departamento de Filosofía celebrada el 2 de mayo de 2013.

10 Aprobación del anteproyecto de Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía por la Junta de Facultad de Filosofía y Letras el 14 de mayo de 2013. Se trata del documento base sobre el que hemos preparado la memoria Verifica.

2.2.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

1 Para la preparación de la propuesta de máster se ha comprobado mediante el análisis de títulos afines, como consta en el apartado 2.1, la existencia de estudios de máster con similares características en cuanto a competencias, objetivos, diseño del plan de estudios y salidas profesionales, en distintas universidades españolas y europeas. Al mismo tiempo, se han destacado las novedades que aporta el nuevo máster, dado que no se trata de una repetición. La información se detalla en dicho apartado.

2 Se han empleado los materiales y documentos que facilita la ANECA, especialmente la *Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster)* [http://www.aneca.es/content/download/12155/136031/file/verifica_guia_v04_120116.pdf]. También nos ha sido de gran utilidad el *Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster)* [http://www.aneca.es/content/download/10718/120037/file/verifica_protocolo_gradoma ster_110207.pdf].

3 Consulta del Libro Blanco Título de Grado de Filosofía, ANECA (www.aneca.es), en cuya elaboración participó uno de los coordinadores, el profesor Rosales.

4 Consulta de los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; el 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones; así como el 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

5 Dicha información se ha ampliado con el Informe CIDUA sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (www.uma.es/eees/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=



40); el resumen sobre las “características esenciales” del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, ECTS (www.uma.es/eees/images/stories/ects_caracteristicas_esenciales.pdf); el documento Criterios ECTS y Métodos para su asignación (www.uma.es/eees/images/stories/ects_aneca.pdf); el informe Efecto del EEES en el ámbito de los estudiantes (www.uma.es/eees/images/stories/estudiantes_en_el_eees_2005_crue.pdf); la Propuesta para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad (www.uma.es/eees/images/pop/propuestas.pdf); la guía de 2004 Programa de Convergencia Europea. El crédito europeo (www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_credito%20europeo.pdf); el informe de octubre de 2007 Foro VIII: ¿Es posible Bolonia con nuestra actual cultura pedagógica? Propuestas para el cambio (www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_8foro.pdf); el informe de 2007 Doctoral Programmes in Europe’s Universities: Achievements and Challenges. Report Prepared for European Universities and Ministers of Higher Education (www.mecd.gob.es/dctm/boloniaeees/documentos/09grupotrabajo/05toledo/2008doctoral-programmes-alexandra-bitusikova.pdf?documentId=0901e72b8004aaed); los Objetivos Generales del Plan de Actuación para el Año 2013 elaborados por la ANECA (www.aneca.es/content/download/12677/157300/file/plan%20de%20actuacion_2013.pdf); y los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ENQA (www.aneca.es/active/docs/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf).

2.3.- DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD

El Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía no coincide ni en competencias generales ni específicas, ni en contenidos, con otros títulos de máster de la Universidad de Málaga

3.- COMPETENCIAS	
3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES QUE DEBEN ADQUIRIR TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Básica 1: (obligatoria) (*)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
C. Básica 2 (obligatoria) (*)	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
C. Básica 3 (obligatoria) (*)	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
C. Básica 4 (obligatoria) (*)	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
C. Básica 5 (obligatoria) (*)	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
C. General 1:	Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar
C. General 2:	Educación para la investigación filosófica
C. General 3:	Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas

(*) Estas competencias BÁSICAS son de obligada inclusión.

3.2.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES (en su caso)	
C. Transversal 1:	Capacidad para apreciar los derechos humanos
C. Transversal 2:	Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos
C. Transversal 3:	Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades
C. Transversal 4:	Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional
C. Transversal 5:	Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática

3.3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Específica 1:	Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales
C. Específica 2:	Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía – ciencia y ciudadanía



C. Específica 3:	Conocer la relevancia de la investigación filosófica para la comprensión del mundo actual
C. Específica 4:	Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía
C. Específica 5:	Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición
C. Específica 6:	Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje
C. Específica 7:	Conocer la continuidad argumentativa entre los debates sobre ética, cultura y ciudadanía
C. Específica 8:	Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN****4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.**

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre –modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en su Art. 16 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica,

Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/cipd>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Posgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es> o <http://www.uma.es/cipd>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha

priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado

Por la experiencia de los programas de doctorado coordinados por el Departamento de Filosofía, los perfiles de acceso son claramente multidisciplinares, con preferencias que a continuación se detallan:

I Requisitos de acceso por orden de preferencia

1 Perfiles de ingreso recomendados

Título de Licenciado en Filosofía

Título de Grado en Filosofía

Título de Licenciatura en Filosofía y Letras

Título de Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación

2 Perfiles de ingreso también admitidos

Licenciaturas y títulos de grado en humanidades

Licenciaturas y títulos de grado en ciencias sociales

Resto de licenciaturas y títulos de grado

II Otras recomendaciones

1 Aunque el inglés es el idioma de trabajo en una de las asignaturas, de carácter optativo, el Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía asume las recomendaciones en materia de competencia lingüística en un segundo idioma, en este caso como condición básica el nivel B1 de inglés, realizadas por la Unión Europea en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. La información detallada sobre el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, puede consultarse en línea en la web del Centro Virtual Cervantes: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

2 Asimismo, el Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía asume los requisitos de acceso básicos contemplados por el Reglamento de Estudios Conducentes a los Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga en su Título 3 (www.uma.es/media/files/ReglamentoMasteres-UMA.pdf), aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de octubre de 2013.

3 Al tratarse de un título de máster claramente interdisciplinar, se espera de los candidatos una disposición intelectual para interesarse en un sentido amplio en los debates filosóficos de la actualidad, en distintos campos de especialización y desde diferentes enfoques metodológicos. De hecho, el programa de actividades formativas conjugará la especialización científica con el cultivo de esta perspectiva académica amplia.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso (específicos del Centro / Titulación).

1 El sistema de información previa del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía se desarrolla a partir de dos recursos básicos: la página web del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (www.uma.es/cipd) y la propia página web del programa, que podremos habilitar tan pronto recibamos la verificación positiva. Quedará alojada como micrositio en el espacio web de los títulos de máster oficial de Arte y Humanidades (www.uma.es/masteres-oficiales).

2 Junto a ello, tanto el profesorado en su conjunto como, de manera especial y en representación del máster, sus coordinadores proporcionarán la información al atender las consultas individuales de los estudiantes ya sea por correo electrónico, por teléfono o entrevistas personales. El canal de consultas se formalizará al poner en marcha la página web del programa. Y, asimismo, se ampliará con el concurso de la Comisión Académica del máster.

3 En el mes de septiembre de cada año, antes del inicio del curso académico, siguiendo la experiencia de 2013 del Programa de Doctorado Estudios Avanzados en Humanidades, celebraremos una reunión informativa para estudiantes y profesores, que anunciaremos a través de las páginas tanto de la Facultad de Filosofía y Letras (www.filosofia-uma.es/), como del Departamento de Filosofía (<http://webdeptos.uma.es/filosofia>).

4 De especial utilidad será la consulta previa del Reglamento de Estudios Conducentes a los Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de octubre de 2013 (www.uma.es/media/files/ReglamentoMasteres-UMA.pdf). En el reglamento encontrarán los estudiantes información relevante en materia de requisitos académicos, procedimiento administrativo (solicitud de pre-inscripción, admisión y matrícula) y recursos sobre becas y ayudas al estudio. El reglamento remite, a su vez, para ampliar información a la página oficial del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (www.uma.es/cipd).

5 De manera estable y actualizada, la página de Internet del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía proporcionará la siguiente información:

- a) Información general y presentación del máster.
- b) Universidades e institutos de investigación con los que se mantienen acuerdos de movilidad.
- c) Estructura del plan de estudios, con los tres itinerarios de especialización o módulos del máster (Filosofía y Mundo Actual; Ciencia, Lenguaje y Cognición; Ética, Cultura y Ciudadanía)
- d) Profesorado de cada uno de los itinerarios de especialización, con enlaces a sus respectivas páginas web.
- e) Los requisitos específicos de acceso al título de máster.
- f) El perfil de los estudiantes y las competencias que deben conseguir.

- g) Información sobre las fechas de preinscripción y sobre la matrícula. Convocatorias de sesiones informativas al respecto.
- h) Todos los avisos y noticias relacionados con las actividades formativas: seminarios, talleres, ciclos de conferencias.
- i) Convocatorias de sesiones informativas sobre becas de posgrado y doctorado.
- j) El sistema de garantía interna de la calidad del título de máster.

6 A estos canales de difusión se suman las actividades de información y difusión que la Universidad realiza todos los años sobre los estudios que pueden realizar los alumnos. Se detallan a continuación los recursos e iniciativas informativas generales:

a) *Portal Web*. Junto a la página web del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía, la Universidad de Málaga mantiene un portal web, Estudios Oficiales de Posgrado en la Universidad de Málaga, con información actualizada (www.pop.uma.es/).

b) *Programa de Orientación y Apoyo a los Estudiantes*. Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecidas por la Universidad de Málaga. El programa se pone en marcha una vez cada año. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

Jornadas de Puertas Abiertas. La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de Puertas Abiertas *Destino UMA* de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con docentes responsables y alumnos voluntarios que orientan a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación a los alumnos sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas y demás servicios de la universidad. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la universidad por cada una de las titulaciones impartidas. Las jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las *Jornadas de Puertas Abiertas* están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluirlos como colectivo de orientación. Por ello, el Servicios de Posgrado informa de las diferentes opciones formativas que ofertan. Además, tanto la Facultad de Filosofía y Letras como el Departamento de Filosofía informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de posgrado.

Participación e Ferias Nacionales e Internacionales. La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y a nivel nacional en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde promueve su oferta académica general (por ejemplo, NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop) y también la específica de posgrado, sobre todo en América Latina (por ejemplo, Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

c) *Revistas y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales*. El Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado (CIPD) de la Universidad de Málaga edita anualmente un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de posgrado (incluyendo los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado). Su contenido en formato electrónico también se encuentran disponible en su web: www.pop.uma.es.

d) *Puntos de Información.* La Universidad de Málaga mantiene tres puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. Asimismo, cuenta con pantallas de información general repartidas por todos los centros desde las que se informa sobre noticias, novedades y oferta formativa de la Universidad de Málaga de forma continuada.

7 Atención personalizada. Por último, cabe recordar que es siempre posible solicitar una entrevista con cualquiera de los profesores, con los miembros de la Comisión Académica o con los coordinadores del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía para ponderar con más elementos de juicio la adecuación de los intereses de los estudiantes a la oferta formativa del máster y, en continuidad con ella, la perspectiva que abre de formación doctoral.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

I Requisitos de acceso

1 Podrán acceder al máster quienes acrediten estar en posesión del título universitario oficial español de Graduado/Licenciado u otro equivalente expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2 Los titulados conforme sistemas educativos extranjeros podrán acceder a este máster sin necesidad de homologación de sus títulos, previa acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado/Licenciado y que faculten en el país expedidor del título para acceso a estudios de posgrado.

II Atendiendo a los títulos existentes actualmente, se establecerá el siguiente orden de prioridad en la admisión

1 Quienes acrediten un Título de Licenciado en Filosofía, Título de Grado en Filosofía, Título de Licenciatura en Filosofía y Letras, o Título de Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación.

2 Quienes acrediten licenciaturas y títulos de grado en humanidades.

3 Quienes acrediten licenciaturas y títulos de grado en ciencias sociales.

4 Resto de licenciaturas y títulos de grado.

III Recomendaciones sobre el acceso

Aunque el inglés es el idioma de trabajo en una de las asignaturas, de carácter optativo, el Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía asume las recomendaciones en materia de competencia lingüística en un segundo idioma, en este

caso como condición básica el nivel B1 de inglés, realizadas por la Unión Europea en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. La información detallada sobre el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, puede consultarse en línea en la web del Centro Virtual Cervantes: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

IV Criterios de admisión

En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para el Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía, la Comisión Académica seleccionará a los aspirantes al ponderar los méritos del siguiente baremo de acceso:

1 Hasta el 60% de la puntuación global provendrá del expediente académico de la Licenciatura o Grado de acceso. Considerando los perfiles de acceso anteriormente descritos, se aplicará un coeficiente de ponderación del 1 para las titulaciones señaladas en primer lugar, de un 0.75 para las incluidas en segundo orden, de un 0.50 para las titulaciones de ciencias sociales y de un 0.25 para el resto de las titulaciones.

2 Hasta el 40% de la puntuación global provendrá de la ponderación entre otros méritos académicos, investigadores y profesionales.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del “*Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*”, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

“Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

- a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.
- b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender

nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- la distribución de la oferta de plazas;
- los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas –distintas de Universidades– de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.”

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

El Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía contempla las siguientes vías de apoyo y orientación académicos a los estudiantes de posgrado:

1 En primer lugar, la orientación permanente y de carácter general que ofrecen los coordinadores del máster, bien a través de consultas puntuales vía telefónica o electrónica, bien a través de entrevistas personales.

2 En segundo lugar, la orientación puntual que ofrece cada uno de los profesores del máster, por las mismas vías que las señaladas en el punto anterior.

3 En tercer lugar, concedemos un valor especial al proceso de supervisión de los trabajos finales de máster, que implican en cada caso un tipo de tutorización personalizada de un trabajo de investigación que puede resultar determinante no sólo por lo que significa de culminación del máster, sino por su significación en términos de capacitación para la formación investigadora posterior.

4 En cuarto lugar, es un compromiso básico facilitar información actualizada a través de la página web del máster sobre las cuestiones administrativas (requisitos, plazos, convocatorias) y académicas (itinerarios formativos, especialización, becas y ayudas, programas de movilidad, actividades formativas).

5 Asimismo, en quinto lugar, una vez esté en marcha el máster, podremos habilitar el Campus Virtual, que en el caso del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía cuenta con los antecedentes de una propuesta anterior en régimen semi-presencial, finalmente no presentada. El máster es presencial, pero se enriquece con el complemento que supone en términos de recursos de investigación el desarrollo en la plataforma virtual de la Universidad de Málaga de cada una de las asignaturas.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de

minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos por Tipo de enseñanza –debe indicarse máximo y mínimo-	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Créditos cursados en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS –P.e.: Ciclos Formativos grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores,...ect.-	0	6
Créditos cursados en ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES -TÍTULOS PROPIOS-	0	6
Créditos por acreditación de EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL	0	0

A continuación se incorpora el texto de las **NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013 y **19/06/2014**. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a

las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del

respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una "Comisión de Reconocimientos de Estudios" integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la "Comisión de Reconocimientos de Estudios" de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

~~3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.~~

~~No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.~~

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas – cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra

adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el

que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del

artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- o Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- o Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- o Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga –Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de

- Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
 - d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
 - e) Experiencia laboral o profesional acreditada.
2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.
 3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.
 4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.
 5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
 6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la

- diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
 - d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
 - e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
 - b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
 - c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado – Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
 - b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
 - c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
 - d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino
4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de

asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las

"prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados."

~~6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.~~

~~a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.~~

~~b) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.~~

~~c) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.~~

~~d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.~~

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.

b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.

c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.

d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.

f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las

Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.

- g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Quando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes

asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que

figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

- h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de

Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación

entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado – Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987,

de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados."

~~6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:~~

- ~~a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.~~
- ~~b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.~~
- ~~c) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.~~
- ~~d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.~~

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas".
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados".
4. Tanto cada uno de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su

respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de



movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER –en su caso-

El Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía no contempla para los estudiantes admitidos el requisito de cursar complementos formativos

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA Y, EN SU CASO ESPECIALIDAD

Cuadro de Distribución de créditos para la Especialidad *Filosofía y Mundo Actual*

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	0
Obligatorias de especialidad	24
Optativas	24
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster (<i>entre 6 y 30 créditos</i>):	12
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

Cuadro de Distribución de créditos para la Especialidad *Ciencia, Lenguaje y Cognición*

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	0
Obligatorias de especialidad	24
Optativas	24
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster (<i>entre 6 y 30 créditos</i>):	12
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

Cuadro de Distribución de créditos para la Especialidad *Ética, Cultura y Ciudadanía*

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	0
Obligatorias de especialidad	24
Optativas	24
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster (<i>entre 6 y 30 créditos</i>):	12
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

5.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

I Datos generales

1 El Máster Universitario en *Filosofía, Ciencia y Ciudadanía* propone una oferta formativa de 96 créditos ECTS (84 créditos optativos y 12 obligatorios), de los que el

título se obtiene al aprobar 60 créditos ECTS.

2 El plan de estudios se articula sobre cuatro módulos:

- Módulo Trabajo Fin de Máster (12 créditos obligatorios)
- Módulo Filosofía y Mundo Actual (30 créditos optativos)
- Módulo Ciencia, Lenguaje y Cognición (24 créditos optativos)
- Módulo Ética, Cultura y Ciudadanía (30 créditos optativos)

3 El título de Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía propone tres especializaciones:

- Filosofía y Mundo Actual
- Ciencia, Lenguaje y Cognición
- Ética, Cultura y Ciudadanía

El programa refuerza su especialización al contar con la participación de profesorado de otras áreas de conocimiento, y con profesorado de universidades extranjeras que participarán en la docencia gracias a los programas de movilidad internacional.

4 Sobre una oferta de ~~19~~ **20** materias optativas de entre 3 y 6 créditos ECTS cada una, los estudiantes deberán obtener un mínimo de 48 créditos. Para obtener alguna de las especializaciones propuestas, los estudiantes deberán cursar al menos 24 créditos de dicha especialidad. El resto de los créditos optativos, hasta alcanzar los 48 necesarios, se podrán obtener al cursar y superar cualquiera de las asignaturas optativas incluidas en otros módulos. Por la distribución de las asignaturas optativas, los estudiantes podrán optar a una o dos menciones de especialización, o incluso cabe también no optar a ninguna mención de especialización al seleccionar de la oferta de asignaturas optativas.

5 Sobre la oferta de líneas de investigación del profesorado de todas las áreas que participan en el máster, que se actualizará periódicamente, cada estudiante elige y acuerda con el profesorado responsable la realización de su Trabajo Fin de Máster (12 créditos ECTS).

II Estructura del plan de estudios

A continuación, distribuidas por semestre, se relacionan las asignaturas que integran cada módulo

Módulo *Filosofía y Mundo Actual*

Primer Semestre

- Filosofía y Nihilismo [6 cr. ECTS, Filosofía]
- Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales [6 cr. ECTS, Filosofía]
- Cuestiones Avanzadas de Antropología [6 cr. ECTS, Filosofía]

Segundo Semestre

- Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán [6 cr. ECTS, Filosofía]
- Filosofía en un Mundo Tecnificado [6 cr. ECTS, Filosofía]

Módulo *Ciencia, Lenguaje y Cognición*

Primer Semestre

- Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia [6 cr. ECTS, Lógica y Filosofía de la Ciencia]
- Introducción a la Computabilidad [3 cr. ECTS, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial]
- Corrientes Contemporáneas en Epistemología [3 cr. ECTS, Lógica y Filosofía]

de la Ciencia]

Segundo Semestre

Filosofía de las Ciencias Cognitivas [3 cr. ECTS, Lógica y Filosofía de la Ciencia]

Evolución de las Capacidades Cognitivas [3 cr. ECTS, Paleontología]

Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje [6 cr. ECTS, Lógica y Filosofía de la Ciencia]

Módulo *Ética, Cultura y Ciudadanía*

Primer Semestre

Cuestiones Avanzadas en Ética [6 cr. ECTS, Filosofía Moral]

Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna [3 cr. ECTS, Historia Antigua]

Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad [3 cr. ECTS, Estética y Teoría de las Artes]

Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas [3 cr. ECTS, Filosofía Moral]

Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought [3 cr. ECTS, Filosofía Moral]

Segundo Semestre

Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad [3 cr. ECTS, Estética y Teoría de las Artes]

Problemas Actuales de Bioética [6 cr. 3 cr ECTS, Filosofía Moral]

La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica [3 cr. ECTS, Filología Griega]

Advanced Issues in Political Philosophy [3 cr. ECTS, Filosofía Moral]

Módulo *Trabajo Fin de Máster*

Trabajo Fin de Máster [12 cr. ECTS, abierto a todas las áreas de conocimiento]

5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:

En el apartado 2.1 de la memoria señalábamos las perspectivas de internacionalización del Máster Universitario en *Filosofía, Ciencia y Ciudadanía*, que contribuyen y al mismo tiempo se asientan sobre los recursos para la internacionalización del Programa de Doctorado *Estudios Avanzados en Humanidades*.

Al tratarse de un título de nueva implantación, sobre los antecedentes que a continuación detallamos definiremos las acciones de movilidad específicas del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía.

1 De manera inicial, a través de los convenios interuniversitarios vinculados a la Línea de Investigación del programa de doctorado, la número 3, del mismo nombre que el máster. En concreto:

(a) Universidad del Piemonte Orientale, Italia: Convenio Erasmus

(b) Universidad Autónoma de Nuevo León, México: Convenio interuniversitario

(c) Universidad de Jyväskylä, Finlandia: Convenio Erasmus

(d) Universidad de Tromsø, Noruega: Convenio Erasmus

La información actualizada al respecto, ampliada con hipervínculos a diferentes páginas de Internet, se encuentra en la siguiente dirección:

www.uma.es/doctorado-humanidades/cms/menu/informacion-del-programa/profesorado

2 Debemos señalar que los cuatro convenios internacionales de movilidad citados no sólo se refieren al doctorado, sino que contemplan acciones de movilidad estudiantil y del profesorado en el posgrado en general. Sobre ellas se aplicarán las ayudas de movilidad internacional.

3 Asimismo, hay un número creciente de convenios de movilidad estudiantil y de profesorado, que también incluye al personal de administración y servicios, detallados en el apartado 5.2.2.1, que nos permitirán explorar fórmulas de movilidad internacional que amplíen las anteriores.

4 Sin duda, las condiciones para la movilidad tienen una incidencia sobre los estudiantes que se matricularán en el máster. Pero la incidencia no es menor sobre el profesorado de otras universidades y centros de investigación que podrá participar en el programa. Esta medida de cooperación docente en el posgrado, que se articula sobre los programas de movilidad de los estudios de grado (<http://webdeptos.uma.es/filosofia/Grado/Grado/Movilidad.html>) anticipa ya los esquemas de cooperación investigadora internacional del programa de doctorado.

5 Para hacer posibles las acciones de movilidad, apoyaremos a los estudiantes para concurrir a las diferentes convocatorias de becas de posgrado. La información básica se actualiza en la sección de Becas y Ayudas para Posgrado del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado: www.uma.es/cipd/info/13417/ayudas-posgrado.

6 Las becas se aplican, en principio, a los diferentes convenios de movilidad internacional. Junto a los que se detallan en el apartado anterior, pueden consultarse, junto a la normativa que los regula, la sección de Movilidad Estudiantes preparada por el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Málaga: www.uma.es/relaciones-internacionales/cms/menu/movilidad-estudiantes.

7 Afortunadamente, no todas están sujetas a la condición de convenio previo, como permite, por ejemplo, el Programa de Becas de Movilidad entre universidades andaluzas y universidades latinoamericanas (la información se encuentra en www.aui.org) y, en cualquier caso, desde el Máster Universitario en *Filosofía, Ciencia y Ciudadanía* trabajaremos para ampliar la red de movilidad internacional.

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión

de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate.

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University

EE.UU.

Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- Convenios para prácticas internacionales :

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o

convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su “carta de aceptación”, a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación

de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de

confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.1.2.2.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1 Durante la preparación de la memoria Verifica del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía hemos seguido una serie de pautas comunes para asegurar la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. El diseño ha

comenzado por articular la estructura y los distintos tipos de competencias (básicas, generales, transversales y específicas). Las competencias reflejan de un modo preciso los caracteres distintivos de cada uno de los itinerarios de especialización. Éstos, a su vez, se han programado sobre la estructura en tres módulos del máster: Filosofía y Mundo Actual; Ciencia, Lenguaje y Cognición; Ética, Cultura y Ciudadanía.

2 A su vez, el diseño de las competencias mantiene un equilibrio razonable entre la formación común y los itinerarios de especialización. Este equilibrio no sólo se refleja en la realización del Trabajo Fin de Máster, sino en los elementos comunes de formación investigadora que comparten las asignaturas. Así, en efecto, junto a los factores distintivos apreciables en los temarios operan factores comunes (Filosofía – Ciencia – Ciudadanía) que son los que proporcionan la base de formación filosófica investigadora propia del máster.

3 Para garantizar la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, el máster cuenta con varios mecanismos de información, coordinación y supervisión cuya acción se contrapesa mutuamente: el trabajo de los coordinadores, el de la Comisión Académica y, como instancia crítica, la Comisión de Garantía de la Calidad.

4 De este modo, la comunicación entre estudiantes y profesores se ve ampliada por los datos que aportarán las diferentes encuestas del sistema de garantía de la calidad (a estudiantes, egresados y profesorado). Tanto el informe anual de la Comisión Académica, como el plan de acción anual de la Comisión de Garantía de la Calidad contribuirán a la coordinación horizontal y vertical.

5 Por último, la labor orientativa de los coordinadores del máster se sumará a la información oficial del máster, publicada en la web del programa, que contendrá la información puesta al día sobre la estructura del máster, sus módulos, el trabajo fin de máster y los tres itinerarios de especialización.

5.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esquema general del plan de estudios que se propone:

Módulos	Materias	Asignaturas	Créditos
Filosofía y Mundo Actual	Consecuencias Actuales de Idealismo Alemán	Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	6
	Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales	Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales	6
	Cuestiones Avanzadas de Antropología	Cuestiones Avanzadas de Antropología	6
	Filosofía y Nihilismo	Filosofía y Nihilismo	6
	Filosofía en un Mundo Tecnificado	Filosofía en un Mundo Tecnificado	6
Ciencia, Lenguaje y Cognición	Corrientes Contemporáneas en Epistemología	Corrientes Contemporáneas en Epistemología	3
	Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje	Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje	6
	Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia	Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia	6

	Evolución de las Capacidades Cognitivas	Evolución de las Capacidades Cognitivas	3
	Filosofía de las Ciencias Cognitivas	Filosofía de las Ciencias Cognitivas	3
	Introducción a la Computabilidad	Introducción a la Computabilidad	3
Ética, Cultura y Ciudadanía	Advanced Issues in Political Philosophy	Advanced Issues in Political Philosophy	3
	Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	3
	Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad	Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad	3
	Cuestiones Avanzadas en Ética	Cuestiones Avanzadas en Ética	6
	La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	3
	Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas	Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas	3
	Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna	Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna	3
	Problemas Actuales de Bioética	Problemas Actuales de Bioética	3
	Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought	Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought	3
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12

Las asignaturas se han ordenado dentro de cada módulo por orden alfabético. En el apartado 5.1.2 aparece su distribución por módulos y por semestres.

Se detallan a continuación las fichas descriptivas de cada una de las asignaturas por orden alfabético y siguiendo la estructura en tres módulos más el trabajo fin de máster.



Asignaturas del Módulo Filosofía y Mundo Actual

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (1)

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán		
	<i>(En Inglés)</i> Current Consequences of German Idealism		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Filosofía y Mundo Actual		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	Segundo	6	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán		
	<i>(En Inglés)</i> Current Consequences of German Idealism		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal	2º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán		
Módulo en el que se integra:	Filosofía y Mundo Actual		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	20%	
- Trabajos individuales tutorizados	80%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 6 créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	45	30%
- Trabajos individuales	102	68%
- Sesiones tutoriales	3	2%

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. La asignatura se basa en exposiciones orales del profesor.
2. Que incluirán el comentario de unos textos seleccionados, tanto de filósofos idealistas como de reconocidos pensadores de la actualidad.
3. Asimismo, se suministrará a los alumnos una selección bibliográfica general, con ampliaciones para los distintos temas, al afecto tanto de encuadrar el desarrollo temático de la materia, como de facilitar su trabajo personal.
4. Además, esas exposiciones no impiden, sino que reclaman, la participación de los alumnos, para aclarar, discutir, o refrendar los puntos temáticos expuestos.
5. Aparte están las eventuales tutorías, personales o de grupo, presenciales o virtuales, para el seguimiento del aprendizaje, o las dudas que el estudio y elaboración de la materia susciten a los alumnos.
6. Tres tutorías se requieren para el planteamiento, confección y entrega del trabajo individual requerido.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocimiento de la génesis histórica y consistencia teórica del planteamiento idealista
2. Comprensión de los grandes planteamientos del idealismo alemán.
3. Capacidad para relacionar los desarrollos filosóficos del idealismo con nuestra situación teórica en la actualidad.
4. Capacidad para orientarse entre las corrientes filosóficas actuales, en cuanto derivadas del movimiento idealista.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

“Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán” plantea el idealismo alemán como una respuesta al legado empirista del nominalismo tardomedieval, reproducido, tras su fracaso, por el positivismo contemporáneo. De manera que el siglo XX reproduce, en cierto modo, algunas de las circunstancias filosóficas del XIV. Quizá podemos tomar de ello alguna orientación. En su busca, se proponen tres temas iniciales para examinar algunas dimensiones metafísicas de la conexión entre el pensamiento idealista y la filosofía contemporánea; y otros tres temas después para tratar de las dimensiones antropológicas de esa conexión. El temario es el siguiente:

1. El idealismo alemán y la perspectiva trascendental: De Immanuel Kant a Edmund Husserl.
2. El idealismo alemán y los enfoques ontológicos contemporáneos: De Immanuel Kant a Martin Heidegger.
3. El idealismo alemán y los movimientos fenomenológicos y postfenomenológicos contemporáneos.
4. El idealismo alemán y las tematizaciones contemporáneas sobre el reconocimiento: De Johann Gottlieb Fichte a Paul Ricoeur.
5. El idealismo alemán y las reflexiones contemporáneas sobre el mundo histórico.
6. El idealismo alemán y las tematizaciones contemporáneas sobre el lenguaje, la comunidad y la identidad cultural.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE3, CE4</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (2)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Intersubjectivity, Self-Consciousness and Corporality: Current Perspectives</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal	1º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Filosofía y Mundo Actual</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales	Primero	6	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Intersubjectivity, Self-Consciousness and Corporality: Current Perspectives</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal	1º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales		
Módulo en el que se integra:	<i>Filosofía y Mundo Actual</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en clase</i>	20%	
- <i>Trabajos individuales autorizados</i>	80%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 6 créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases presenciales teóricas</i>	45	100%
- <i>Trabajos individuales</i>	102	
- <i>Sesiones tutoriales</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. La asignatura se basa en exposiciones orales del profesor.
2. Que incluirán el comentario de unos textos seleccionados de reconocidos pensadores de la actualidad.
3. Asimismo, se suministrará a los alumnos una selección bibliográfica general, con ampliaciones para los distintos temas, al afecto tanto de encuadrar el desarrollo temático de la materia, como de facilitar su trabajo personal.
4. Además, esas exposiciones no impiden, sino que reclaman, la participación de los alumnos, para aclarar, discutir, o refrendar los puntos temáticos expuestos.
5. Aparte están las eventuales tutorías, personales o de grupo, presenciales o virtuales, para el seguimiento del aprendizaje, o las dudas que el estudio y elaboración de la materia susciten a los alumnos.
6. Tres tutorías se requieren para el planteamiento, confección y entrega del trabajo individual requerido.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocimiento de algunos de los problemas, temas y métodos fundamentales de la antropología filosófica contemporánea.
2. Comprensión de la antropología filosófica española.
3. Capacidad para relacionar la antropología filosófica contemporánea con sus raíces históricas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Autonomía de la objetualidad: los orígenes del mundo eidético. De Edmund Husserl a Jacques Derrida.
2. El yo de Husserl, el existente de Heidegger y el sujeto de Foucault.
3. Intersubjetividad y alteridad: el misterio del otro.
4. Subjetividad y corporalidad: el concepto de carne desde Gehlen y Portmann hasta Merleau-Ponty.
5. Subjetividad y psiquismo: la constitución neuropsicológica del yo.
6. Conciencia e inconsciente: la síntesis de fenomenología y psicoanálisis.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE3, CE4</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (3)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas de Antropología		
	<i>(En Inglés)</i> Advanced Issues of Anthropology		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Filosofía y Mundo Actual		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Cuestiones Avanzadas de Antropología	Primero	6	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas de Antropología		
	<i>(En Inglés)</i> Advanced Issues of Anthropology		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Cuestiones Avanzadas de Antropología		
Módulo en el que se integra:	Filosofía y Mundo Actual		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc.)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Examen escrito final	60%	
- Trabajos individuales: comentarios de texto	15%	
- Trabajos individuales: glosario	15%	
- Asistencia y participación en clase	10%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 6 créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	45	100%
- Trabajo de curso (comentarios de texto, glosario)	40	
- Horas de estudio	50	
- Sesiones tutoriales	10	50%
- Actividades de evaluación	5	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Explicaciones teóricas: visiones de conjunto, análisis y síntesis, nuevas visiones de conjunto, enriquecidas y profundizadas. Resolución de dudas en clase y en tutorías. Diálogos-debates con el profesor y entre los alumnos. Comentarios de texto: explicación del modo de llevarlos a cabo; corrección detallada de los textos a través del campus virtual (utilización de Word, Control de cambios); revisión de estos trabajos en tutoría; en su caso, reelaboración dirigida. Glosarios: explicación del modo de llevarlo a cabo; selección de las voces pertinentes (por parte del propio alumno); corrección detallada a través del campus virtual (Word, Control de cambios); revisión en tutoría; en su caso, reelaboración dirigida. Descubrimiento expreso de la relación de los contenidos de la asignatura con las restantes materias de la carrera y con la realidad del ser humano, con particular referencia al momento presente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Mejor conocimiento del ser humano, varón y mujer, con especial referencia a los problemas y características de la actualidad. Conocimiento de la afectividad humana: visión de conjunto, análisis, síntesis, nueva visión de conjunto. Desarrollo cronológico de la afectividad humana: momentos claves de ese despliegue. Percepción del carácter holístico del sujeto humano y de la afectividad. Relación de la afectividad con el conjunto de la vida humana y, más en particular, con los dinamismos cognoscitivos y con los volitivos. Diversidad de interpretaciones de la afectividad humana: contenido y enfoques.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Influjo de la afectividad en las diversas manifestaciones de la vida contemporánea, con especial referencia a la filosofía. Presencia manifiesta y presencia oculta de la afectividad.
2. Diversidad de interpretaciones de la afectividad humana: contenido y enfoques. Interpretaciones filosóficas e interpretaciones científicas.
3. Posibilidad de conocer la afectividad humana. Por qué el estudio de la afectividad, particularmente en el mundo contemporáneo. Primer acercamiento a la vida afectiva: visión de conjunto, análisis, síntesis, nueva visión de conjunto. Desarrollo cronológico de la afectividad humana: momentos claves de ese despliegue.
4. Complejidad de nuestras emociones. Componentes de la vida afectiva. Raíz primigenia de la afectividad. Sentimientos y metasentimientos. Valor de las emociones. Niveles de la afectividad humano-personal. Unidad de la vida afectiva. Peculiaridad y estructura de la afectividad humana.
5. Dotación genética y afectividad. La formación biográfica de la afectividad. Educación y afectividad, afectividad y educación.
6. La compleja unidad de la persona humana. Inteligencia, voluntad, sensibilidad. Cómo aprovechar la afectividad: esbozo simplificado del manejo de la afectividad. Conclusión y resumen: el mundo contemporáneo desde la perspectiva de la afectividad.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE3, CE4</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (4)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Filosofía en un Mundo Tecnificado		
	<i>(En Inglés)</i> Philosophy in a Technological World		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	2º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Filosofía y Mundo Actual</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Filosofía en un Mundo Tecnificado	Segundo	6	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Filosofía en un Mundo Tecnificado		
	<i>(En Inglés)</i> Philosophy in a Technological World		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal	2º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Filosofía en un Mundo Tecnificado		
Módulo en el que se integra:	<i>Filosofía y Mundo Actual</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
trabajo escrito individual	40%	
exposición en clase	40%	
asistencia a seminarios y conferencias	10%	
participación en clase	10%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 6 créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	45	100%
- Trabajo de curso	95	
- Exposición en clase	2	100%
- Sesiones tutoriales	8	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. Clases teóricas sobre la base de guiones temáticos y material bibliográfico
2. Análisis de problemáticas en clase sobre la base del material bibliográfico
3. Exposición de trabajos por parte de los alumnos
4. Debates organizados para la discusión rigurosa de los diferentes planteamientos filosóficos
5. Metodologías de recopilación y análisis de información
6. Participación en seminarios

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocimiento riguroso de los debates actuales acerca de los problemas de alienación en la sociedad, según los diferentes diagnósticos filosóficos

2. Saber explicar la imbricación entre cuestiones epistemológicas y ontológicas y análisis del presente en los diferentes autores tratados
3. Saber analizar los procesos de alienación del presente recurriendo a los diferentes tipos de diagnósticos
4. Saber distinguir entre los diferentes tipos de planteamientos y soluciones en torno al mundo tecnificado/administrado
5. Saber analizar el problema del papel de la metafísica en la experiencia humana actual
6. Saber explicar la función especial del ideal ascético en la sociedad actual, en relación con el problema del nihilismo
7. Reconocer el lugar de la creatividad artística en los problemas de alienación del mundo actual y en conexión con sus aspectos ontológicos

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Aspectos sociológicos, psicológicos y antropológicos de la tecnificación del mundo.
2. El mundo administrado y la razón instrumental: la Escuela de Frankfurt.
3. El análisis del biopoder y las tecnologías del yo: Michel Foucault, Giorgio Agamben.
4. El valor epistémico y ético de la verdad como problema: Friedrich Nietzsche, Bernard Williams.
5. La dimensión perspectivista de la verdad y el relativismo. Límites de la verdad como corrección: Richard Rorty, Martin Heidegger, Peter Sloterdijk.
6. El sujeto postmoderno y el análisis maquínico del deseo: Gilles Deleuze y Slavoj Žižek.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE3, CE4</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (5)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Filosofía y Nihilismo		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Philosophy and Nihilism</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Filosofía y Mundo Actual</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Filosofía y Nihilismo	Primero	6	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Filosofía y Nihilismo		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Philosophy and Nihilism</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Filosofía y Nihilismo		
Módulo en el que se integra:	<i>Filosofía y Mundo Actual</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Trabajo en red	20%	
- Asistencia y participación en clase	10%	
- Exposición en clase	15%	
- Trabajo de curso	40%	
- Comentarios colectivos de textos seleccionados	15%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 6 créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	45	100%
- Trabajo de curso	88	
- Comentarios colectivos de textos seleccionados	15	100%
- Actividad final evaluadora	2	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Los alumnos contarán con material suficiente para el desarrollo del curso. El material consistirá en los documentos vía plataforma virtual que suministrará el profesor. Además de esquemas con los que puedan seguir las explicaciones. Se hará participar a los alumnos en las diversas perspectivas del Nihilismo, a fin de que el profesor pueda finalmente presentar una visión de conjunto. En las clases participativas, se proporcionarán a los alumnos cuestionarios para hacer su peritación más activa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento suficientes para poder comprender e interpretar el fenómeno filosófico-



cultural del nihilismo. Se espera que los alumnos puedan valorar la incidencia que tuvo dicho movimiento en el terreno de los valores, de la cultura, y de la política. Especial incidencia se hará en su dimensión literaria y en los movimientos que surgen a raíz del nihilismo que provoca la filosofía más perfilada en este contexto: la filosofía de Nietzsche.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. El nihilismo y el sentido de la vida: sus raíces y sus formas. La negación de la voluntad de vivir como expresión nihilista de la filosofía de Arthur Schopenhauer.
2. El problema de la negación de los valores tradicionales y sus consecuencias para una sociedad nihilista. Los problemas teóricos sobre el nihilismo actual tienen sus raíces en la filosofía de Friedrich Nietzsche.
3. El nihilismo europeo y el ocultamiento del ser en la filosofía de Martin Heidegger.
4. La hermenéutica nihilista y la nueva sociedad de la comunicación. Un estudio sobre la interpretación de Gianni Vattimo acerca del nihilismo.
5. El nihilismo y la posmodernidad: el nihilismo deconstructivista de Jacques Derrida.
6. El nihilismo como patología del mundo actual. Su proyección en la política y en la literatura.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE3, CE4</i>



Asignaturas del Módulo Ciencia, Lenguaje y Cognición

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (6)

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje		
	<i>(En Inglés)</i> Advanced Topics in Philosophy of Language		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	2º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje	Segundo	6	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje		
	<i>(En Inglés)</i> Advanced Topics in Philosophy of Language		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	2º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc, ...)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Examen final escrito	60%	
- Trabajo individual	40%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 6 créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc, ...)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	45	100%
- Sesiones tutoriales	10	50%
- Trabajo de curso	90	
- Actividades de evaluación	5	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. Clases teóricas presenciales que se destinarán a la exposición de la relevancia de la traducción para el conocimiento del pensamiento filosófico, así como al análisis de casos reales de cómo se han traducido determinados textos filosóficos.
2. Trabajos individuales en los que los alumnos deberán estudiar y exponer los problemas que plantean determinados textos traducidos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocimiento de los aspectos teóricos que influyen en la traducción de textos filosóficos y científicos.
2. Capacidad para analizar prácticamente los textos traducidos y sus implicaciones cognitivas lo mismo en la LO que en la LT.



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. La cuestión de la traducción desde la Filosofía del Lenguaje.
2. Filosofía y traducción.
3. Análisis de los problemas más frecuentes en la traducción de textos filosóficos: tecnicismos, ambigüedad, arcaísmos, falsos amigos, género, modismos y colocaciones, metáforas no lexicalizadas y polisemias.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE4, CE6</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (7)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Advances in Logic and Philosophy of Science</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia	Primero	6	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Advances in Logic and Philosophy of Science</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- <i>Trabajos individuales en red</i>	30%	
- <i>Trabajos individuales o en grupo</i>	15%	
- <i>Asistencia y participación en clase</i>	10%	
- <i>Examen escrito final / trabajo final</i>	45%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 6 créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases presenciales teóricas y prácticas</i>	50	100%
- <i>Trabajo de curso</i>	30	
- <i>Horas de estudio</i>	60	
- <i>Sesiones tutoriales</i>	5	50%
- <i>Actividades de evaluación</i>	5	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. Exposición en clase por parte del profesor de lecciones teóricas apoyadas con ejercicios sobre los conceptos explicados.
2. Trabajos a realizar en grupos pequeños distribuidos por el profesor durante las clases prácticas.
3. Resolución de casos prácticos colgados en la plataforma virtual.
4. Manejo de textos o artículos por parte de los alumnos para su discusión en clase.
5. Tutorías electrónicas, virtuales y presenciales.
6. Uso de foros de discusión sobre temas específicos relacionados con los temas de clase.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Los alumnos tendrán la capacidad de representar textos usando formalismos de lógicas no clásicas y resolver problemas lógicos con estos formalismos. Aprenderán, además, técnicas de demostración automática y tendrán conocimiento de algunos de los principales resultados metateóricos en estas lógicas.
2. Los alumnos podrán analizar textos y detectar errores de razonamiento y valorar los argumentos expuestos. Además, podrán desarrollar argumentos y exponerlos con claridad.
3. Los alumnos serán competentes en llegar a acuerdos en grupo acerca de resolución razonada de problemas.
4. Los alumnos aprenderán a identificar las principales aproximaciones actuales a los problemas de la mente realizadas desde la Filosofía de la mente y las ciencias cognitivas.
5. Los alumnos aprenderán a reflexionar los límites y consecuencias que la moderna investigación neurocientífica puede tener para el individuo y la sociedad.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

La materia tiene tres aspectos o líneas diferenciadas, de las cuales puede impartirse una o más de ellas durante el curso (a elegir en cada ocasión). Son las siguientes:

Primera: Estudio de los conceptos y técnicas formales de algunas lógicas no estándar, por ejemplo: modales, temporales, polivalentes, no monótonas...).

Demostración de propiedades formales de sistemas de lógica no estándar y exposición de sus posibles aplicaciones.

Segunda: Estudio de los principios y técnicas para el análisis, interpretación y evaluación de los argumentos.

Tercera: Estudio de las tendencias actuales en filosofía de la mente y las implicaciones que se derivan de los recientes descubrimientos neurocientíficos en el estudio de la mente y la cognición.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE4, CE6</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (8)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	(En castellano) Corrientes Contemporáneas en Epistemología		
	(En Inglés) <i>Contemporary Trends in Epistemology</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Corrientes Contemporáneas en Epistemología	Primero	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Corrientes Contemporáneas en Epistemología		
	<i>(En Inglés)</i> Contemporary Trends in Epistemology		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Corrientes Contemporáneas en Epistemología		
Módulo en el que se integra:	Ciencia, Lenguaje y Cognición		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,...)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Examen escrito final	75%	
- Asistencia y participación en clase	20%	
- Asistencia a conferencias	5%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22.5	100%
- Sesiones tutoriales	10.5	
- Horas de estudio y trabajo autónomo	37	
- Actividades de evaluación	5	

METODOLOGÍAS DOCENTES

La asignatura se basará en la impartición de clases teóricas, dedicándose también, cuando sea de utilidad para reforzar lo explicado, al análisis y comentarios de algunos textos. Se complementará la información proporcionada con la recomendación de la lectura de una bibliografía básica. La asistencia a tutorías será también relevante en el afianzamiento de los conocimientos, especialmente para la resolución de dudas concretas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conseguir que el alumno comprenda y domine la terminología técnica relevante.
2. Conseguir que el alumno adquiera un conocimiento suficiente y maduro de los temas, autores y problemas relacionados con la naturalización de la epistemología, particularmente en lo que respecta al influjo que sobre la epistemología han tenido las ciencias cognitivas, la biología evolucionista y los estudios sociales e históricos sobre



la ciencia.

3. Proporcionar los elementos básicos para formar un juicio crítico y razonado acerca de los problemas planteados en la epistemología contemporánea.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

La epistemología tradicional suponía que la tarea de analizar el conocimiento humano podía hacerse de un modo *a priori*, ya fuera mediante el análisis conceptual, lógico, o trascendental; sin necesidad, por tanto, de recurrir a los resultados de la investigación empírica. En 1969, en un trabajo titulado “La naturalización de la epistemología”, W. v. O. Quine defendió la tesis de que este modo de proceder era erróneo y que la epistemología debía naturalizarse. Dicha naturalización significaba que la epistemología debía abandonar los procedimientos especulativos y *a priori* que la venían caracterizando y pasar a formar parte de las ciencias empíricas. Esta propuesta de naturalización de la epistemología ha tenido un éxito creciente desde entonces y ha tomado diversas formas. En esta asignatura se expondrán y analizarán las principales propuestas de naturalización, poniendo un énfasis especial en el influjo de la biología evolucionista sobre la epistemología.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5
Competencias generales:	CG1, CG2, CG3
Competencias transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
Competencias específicas:	CE1, CE2, CE4, CE6



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (9)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Evolución de las capacidades cognitivas		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Evolution of Cognitive Capacities</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Evolución de las capacidades cognitivas	Segundo	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Evolución de las capacidades cognitivas		
	<i>(En Inglés)</i> Evolution of Cognitive Capacities		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Evolución de las capacidades cognitivas		
Módulo en el que se integra:	Ciencia, Lengua y Cognición		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,...)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Examen escrito final	75%	
- Asistencia y participación en clase	20%	
- Asistencia a conferencias	5%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22.5	100%
- Sesiones tutoriales	10.5	50%
- Horas de estudio y trabajo autónomo	37	
- Actividades de evaluación	5	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La asignatura se basará en la impartición de clases teóricas, dedicándose también, cuando sea de utilidad para reforzar lo explicado, al análisis y comentarios de algunos textos. Se complementará la información proporcionada con la recomendación de la lectura de una bibliografía básica. La asistencia a tutorías será también relevante en el afianzamiento de los conocimientos, especialmente para la resolución de dudas concretas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conseguir que el alumno comprenda y domine la terminología técnica relevante.
2. Conseguir que el alumno adquiera un conocimiento suficiente y maduro de los temas, autores y problemas relacionados con la evolución de las capacidades cognitivas en el Reino Animal, el orden Primates y, particularmente, en el seno del linaje humano, especialmente en lo que respecta a la importancia de los estudios

paleoantropológicos y de neuroanatomía comparada sobre las ciencias cognitivas, la biología evolucionista y los estudios sociales e históricos sobre la ciencia.

3. Proporcionar los elementos básicos para formar un juicio crítico y razonado acerca de los problemas planteados en la evolución de los mecanismos y las capacidades cognitivas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Bloque 1. Primatología. Características del orden Primates: origen, clasificación, plan corporal y género de vida. Comportamiento y organización social de los simios antropomorfos. La problemática del diseño de artefactos y la transmisión cultural. Relaciones evolutivas de los hominoideos y parentesco con la humanidad. Adaptaciones específicas de los humanos.

Bloque 2. Paleoantropología. El origen de los homínidos y la bipedestación. Los australopitecinos. El género *Homo* y las primeras industrias líticas. Cambios en el nicho ecológico y evolución de la capacidad craneana. Cronología y marco ecológico de la primera dispersión a Eurasia. La aparición del lenguaje. Los neandertales y su relación evolutiva con la humanidad. Factores geográficos y ambientales en el desarrollo de las sociedades modernas. La aparición de las conductas morales.

Bloque 3. Evolución humana y cognición. Métodos para estimar la capacidad cognitiva: los tests de inteligencia y el coeficiente de encefalización. La inteligencia en el Reino Animal. Altruismo y selección de grupos familiares. Diferencias de arquitectura cerebral de los mamíferos y sus implicaciones cognitivas. Ecología, sociabilidad e inteligencia maquiavélica. La depredación como motor del cambio evolutivo en la encefalización. Neurobiología y relaciones sociales.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE4, CE6</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (10)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i>		
	Filosofía de las Ciencias Cognitivas		
	Philosophy of Cognitive Sciences		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Filosofía de las Ciencias Cognitivas	Segundo	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i>		
	Filosofía de las Ciencias Cognitivas		
	Philosophy of Cognitive Sciences		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Filosofía de las Ciencias Cognitivas		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	15 %	
-Asistencia a seminarios	15 %	
-Trabajos	15 %	
-Examen escrito final	55 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
<i>Clases presenciales teóricas y prácticas</i>	25	100 %
<i>Seminarios</i>	10	100 %
<i>Trabajo de curso</i>	15	
<i>Horas de estudio</i>	20	
<i>Sesiones tutoriales</i>	5	100 %

METODOLOGÍAS DOCENTES

La docencia presencial teórica se basará en las explicaciones del profesor, quien seguirá un texto básico indicado a los alumnos, dentro de una acción interactiva con preguntas espontáneas o provocadas entre los alumnos.

La docencia presencial práctica consistirá en la aplicación de la enseñanza teórica a la discusión de textos o elucidación de cuestiones prácticas.

Los seminarios consistirán en el análisis detallado de algún texto o de algún tema especial, determinado entre profesor y alumnos.

Los trabajos serán, según la decisión libre de los alumnos, en grupo o individuales, respondiendo a sus particulares intereses.

Las horas de estudio de los alumnos estarán centradas en el estudio del texto básico y en las lecturas complementarias recomendadas, además de las consultas de actualización por Internet.

Las tutorías serán encuentros con los alumnos para resolver dudas personales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje serán tanto informativos como formativos. Los resultados informativos comprenden básicamente el dominio de los conceptos centrales, de las teorías y sus aplicaciones que son globalmente característicos de la materia. A su vez, los resultados formativos incluyen esencialmente la capacidad y habilidad de los alumnos para identificar y resolver los problemas que constituyen los tópicos habituales de la asignatura.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los contenidos de la materia comprenden seis bloques básicos.

Primer bloque: Naturaleza de las Ciencias Cognitivas

1. Las Ciencias Cognitivas como puente entre campos científicos
2. Base empírica y teoría funcionalista en las Ciencias Cognitivas

Segundo bloque: Cuestiones de Filosofía del Conocimiento

1. La realidad desde la mente
2. Representación e interpretación
3. Los conceptos como representaciones privadas y públicas

Tercer bloque: Filosofía de la psicología

1. Concepciones cognitivas del ser humano
2. ¿En qué sentido la Psicología Cognitiva puede ser computacional?
3. El desafío de las emociones a las Ciencias Cognitivas
4. Psicología y materialismo

Cuarto bloque: Filosofía de la Inteligencia Artificial

1. Historia y Filosofía de la Inteligencia Artificial
2. Filosofía de la Robótica inteligente

Quinto bloque: Filosofía de la Neurociencia Cognitiva

1. El debate mente-cerebro a la luz de las nuevas técnicas de exploración del cerebro
2. Neurociencia y conciencia

Sexto bloque: Antropología Cognitiva

1. La limitada racionalidad humana
2. Mente, inteligencia y espíritu
3. El problema del libre albedrío.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE4, CE6</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (11)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Introducción a la Computabilidad		
	<i>(En Inglés)</i> Introduction to Computability Theory		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Introducción a la Computabilidad	Primero	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Introducción a la Computabilidad		
	<i>(En Inglés)</i> Introduction to Computability Theory		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Introducción a la Computabilidad		
Módulo en el que se integra:	<i>Ciencia, Lenguaje y Cognición</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Examen escrito final	70 %	
- Evaluación de trabajos escritos individuales	15 %	
- Asistencia y participación en clase	15 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	27	100%
- Pruebas de evaluación	3	100%
- Horas de estudio	27	
- Escritura de ejercicios, trabajos e informes de prácticas	18	

METODOLOGÍAS DOCENTES

La principal metodología docente serán las clases magistrales, que contarán con un formato abierto que permitirá el diálogo con el alumno, presentando de forma organizada y sistemática los conocimientos curriculares fundamentales de la asignatura.

Estas clases magistrales se complementarán con la discusión en el aula sobre los conocimientos adquiridos.

Además la asignatura recibirá soporte web a través de las herramientas del campus virtual de la UMA, lo que promueve la puesta al día de los contenidos y la interacción alumno-profesor y alumno-alumno.

En las lecciones prácticas se procurará que el alumno aplique sus conocimientos teóricos sobre casos concretos de la materia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con los contenidos de esta materia, los estudiantes adquirirán las competencias descritas más abajo, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:

1. Conocer el concepto de algoritmo.
2. Conocer el concepto de Máquina de Turing y el de función recursiva, y su equivalencia.
3. Ser capaz de reconocer una función computable y un conjunto decidible.
4. Saber utilizar los conceptos de la computabilidad en ámbitos filosóficos relacionados.
5. Reflexionar de manera razonada sobre las conexiones entre los conceptos de pensamiento, computación y vida.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Introducción

1. Antecedentes históricos
2. Computabilidad, decidibilidad y enumerabilidad

Modelos de cómputo

1. Máquina de Turing
2. Funciones Recursivas
3. Otro modelo: El lenguaje WHILE

Formalización de los conceptos de la computabilidad

1. Función computable
2. Predicado y Conjunto decidible
3. Predicado y Conjunto enumerable

Resultados teóricos básicos

1. Teorema de equivalencia
2. La máquina universal
3. Funciones no computables: El castor afanoso
4. Predicados no decidibles: El problema de la parada

Repercusiones filosóficas de la teoría de la computabilidad

1. Pensamiento, computación y vida
2. ¿Pueden pensar las máquinas?

Reflexiones finales: ¿Hacia dónde vamos?

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE4, CE6</i>



Asignaturas del Módulo Ética, Cultura y Ciudadanía

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (12)

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Filosofía Política		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Advanced Issues in Political Philosophy</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal	2º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Advanced Issues in Political Philosophy	Segundo	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Filosofía Política		
	<i>(En Inglés)</i> Advanced Issues in Political Philosophy		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal	2º
Idioma de impartición:	Inglés		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Advanced Issues in Political Philosophy		
Módulo en el que se integra:	Ética, Cultura y Ciudadanía		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Research essay Trabajo de curso	up to 60% hasta el 60%	
- Regular and participatory attendance to the course's sessions Asistencia y participación	up to 20% hasta el 20%	
- Public presentation of research essay Presentación pública del trabajo	up to 20% hasta el 40%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Regular course sessions Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100%
- Public presentation of research essay Presentación pública de los trabajos	4.5	100%
- Tutorial sessions Sesiones tutoriales	5	
- Reseach essay Trabajo de curso	33	
- Preparation of public presentation Preparación de la presentación pública del trabajo	10	

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. *Ongoing evaluation*: up to 40% of the final mark
The gradual assessment of students' competences requires, firstly, their regular participation in the course's sessions and the supervised preparation of their research essays (up to 20% of the mark); and secondly, their public presentations (up to 20% of the mark).

2. Didactic resources in the course's sessions and tutorial supervision

a) Sessions. Ensuring the course's argumentative continuity, they provide the course's overview and clarifications on methodological and thematic issues.

b) Tutorial supervision. It is aimed at students' monitored learning: their grasping of expected competences, and the preparation of their research essays and public presentations.

3. Individual research essay with argumentative structure: up to 60% of the final mark. Extension around 2.000 words

Essays will deal with any of the issues raised by the course's syllabus. Propaedeutic guidelines are provided throughout the course and in tutorial sessions.

(1. Evaluación continua: hasta un 40% de la nota final

La evaluación gradual de las competencias de los estudiantes requiere, en primer lugar, su participación estable en las clases y en la preparación supervisada de sus trabajos de investigación (hasta un 20% de la nota); y, en segundo lugar, su presentación pública (hasta un 20% de la nota).

2. Recursos didácticos en las clases y en la supervisión tutorial

a) Las clases. Al asegurar la continuidad argumentativa del curso, proporcionan tanto su visión general como clarificaciones sobre cuestiones metodológicas y temáticas.

b) Supervisión tutorial. Se dirige al aprendizaje tutorizado de los estudiantes: su adquisición de las competencias, así como la preparación de sus trabajos de sus investigación y presentaciones públicas.

3. Trabajo individual de investigación con estructura argumentativa: hasta el 60% de la nota final. Extensión en torno a 2000 palabras.

Los trabajos versarán alguna de las cuestiones planteadas por el temario. A lo largo del curso y en tutorías se proporcionarán orientaciones propedéuticas.)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

In correspondence with the course's competences, the learning outcomes are the following. Students are then expected to:

1 Firstly, be acquainted with a representative selection of current debates in political philosophy.

2 Secondly, be able to adapt their argumentative learning to the preparation of a supervised research essay.

(En correspondencia con las competencias de la asignatura, los resultados de aprendizaje son los siguientes. Se espera que los estudiantes:

1 En primer lugar, conozcan una selección representativa de los debates actuales en filosofía política

2 En segundo lugar, sean capaces de adaptar su aprendizaje argumentativo a la preparación de un trabajo de investigación tutorizado.)

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

The course *Advanced Issues in Political Philosophy* aims at:



First, exploring the current debates in political philosophy, which are not just debates on contemporary issues

Second, studying the changing appraisal of politics in our times.

After the introductory sessions on aims and methodology, the course proceeds along three stages or moments (Syllabus):

1. Approaching Politics and the Meanings of Interdisciplinarity
2. The Normativist Departure in Political Philosophy
3. Current Debates in Political Philosophy

(La asignatura Cuestiones Avanzadas en Filosofía Política tiene como objetivos:

Primero, explorar los debates actuales en filosofía política, que no son sólo los debates sobre cuestiones contemporáneas

Segundo, estudiar la apreciación cambiante de la política en nuestro tiempo

Tras las sesiones introductorias sobre objetivos y metodología, la asignatura continúa a lo largo de tres momentos (temario):

1. El acercamiento a la política y los significados de la interdisciplinarietàad
2. La deriva normativista en filosofía política
3. Debates actuales en filosofía política)

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5, CE8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (13)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Ética		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Advanced Issues in Ethics</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Cuestiones Avanzadas en Ética	Primero	6	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Ética		
	<i>(En Inglés)</i> Advanced Issues in Ethics		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Cuestiones Avanzadas en Ética		
Módulo en el que se integra:	Ética, Cultura y Ciudadanía		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc.)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Trabajo final individual	60%	
- Exposición y discusión del trabajo	10%	
- Participación en clase (lectura y discusión de textos) y actividades plataforma virtual (foros)	30%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 6 créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	45	100%
- Discusión de textos y actividades de evaluación	10	100%
- Preparación de clases (lecturas de textos y debates)	35	
- Trabajo de curso	60	

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. En las actividades presenciales de la asignatura *Cuestiones avanzadas en Ética* se combinará la exposición del profesor con la participación activa de los estudiantes, que requiere la lectura previa de los textos de trabajo seleccionados para cada sesión. El desarrollo de la asignatura se organizará en torno al análisis y discusión de textos relevantes de filosofía moral. Las clases aclararán las cuestiones y dudas que se presenten profundizando en la crítica, análisis y discusión de los textos y de autores estudiados.

2. Se hará uso de la plataforma virtual como complemento de las clases y para la realización de actividades dirigidas online (foros de discusión, tutorías).

3. Como se explica en el sistema de evaluación, el alumno debe realizar un trabajo final de investigación individual sobre algunos de los aspectos o cuestiones relevantes del temario. Al final del semestre, los estudiantes expondrán sus trabajos y los

discutirán en clase, antes de la entrega definitiva.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno que curse la asignatura de *Cuestiones avanzadas en Ética* debe alcanzar los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Conocer los principales debates y planteamientos actuales de filosofía moral, así como una selección de autores, textos y problemas destacados en metaética y ética normativa.
2. Analizar y comprender críticamente la compleja textura de nuestra experiencia y vocabulario moral.
3. Desarrollar la capacidad para el análisis de textos de filosofía moral así como la capacidad de argumentar y debatir acerca de cuestiones filosóficas y morales.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

La asignatura *Cuestiones avanzadas en Ética* ofrece una selección de autores, textos y debates destacados en la filosofía moral contemporánea, combinando el análisis de cuestiones metaéticas con la discusión de enfoques y conceptos centrales en las teorías éticas normativas. La primera parte gira en torno a la noción de razones para la acción y plantea problemas acerca del estatus y estructura de la moralidad así como su relación con otros fenómenos normativos como el Derecho. La segunda parte abordará conceptos centrales de las grandes familias teóricas en ética normativa así como los debates cruzados entre ellas. La estructura de la asignatura estaría así organizada en torno a cuatro grandes apartados:

1. Cuestiones de metaética: objetividad, razones y valores
2. Qué es moral: moralidad crítica y moral positiva
3. El debate sobre el consecuencialismo: formas y críticas
4. Deontologismos: derechos y obligaciones.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5
Competencias generales:	CG1, CG2, CG3
Competencias transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
Competencias específicas:	CE1, CE2, CE5, CE8



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (14)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad		
	<i>(En Inglés)</i> Advanced Issues in Aesthetics and Interculturality		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal	2º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad	Segundo	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad		
	<i>(En Inglés)</i> Advanced Issues in Aesthetics and Interculturality		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad		
Módulo en el que se integra:	Ética, Cultura y Ciudadanía		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc, ...)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Prueba escrita final presencial	60%	
-Trabajos individuales	30%	
-Asistencia y participación en clase y conferencias	10%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc, ...)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100%
- Sesiones tutoriales	2	100%
- Trabajo de curso	48.5	
- Actividades de evaluación	2	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición por parte de la profesora de los principales contenidos del temario, comentarios de textos y material audiovisual, iniciación a la búsqueda de bibliografía especializada sobre la materia, foros a través del campus virtual, breves exposiciones orales de los trabajos por parte de los estudiantes, debates en clase.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se espera que los estudiantes se familiaricen con las principales claves del diálogo filosófico intercultural a través de un estudio pormenorizado de cuestiones de índole estética y conozcan algunos de los principales hitos históricos del diálogo estético intercultural. Asimismo, se espera que adquieran una perspectiva crítica acerca de la relatividad inherente a los enfoques culturales en las principales cuestiones de la historia de la estética. De modo concreto, se espera que tomen contacto y se



aproximen a algunas de las tendencias más recientes y pujantes de la estética contemporánea con un marco teórico transcultural, como son la estética de lo cotidiano o la estética medioambiental. De modo más general, se espera facilitar la integración y la cohesión en nuestras sociedades multiculturales mediante la adquisición de un bagaje intercultural de tipo especializado, aportando con ello una importante novedad curricular en el ámbito universitario español.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

El diálogo estético como *fusión de horizontes culturales*: breve genealogía y enfoque de la materia. El precedente de la “estética comparada” como disciplina académica: principales hitos y problemas de la investigación reciente. *Los escenarios del placer estético*: de la tragedia griega al drama sánscrito clásico. Lo profundo y el desinterés estético entre Japón y Occidente. La apreciación estética de la naturaleza: del espontáneo fluir taoísta a la sublime contemplación kantiana. Encuentros y desencuentros entre el arte contemporáneo y otras culturas. La transculturalidad como marco de la reflexión estética contemporánea: los debates sobre la estética de lo cotidiano y la reflexión medioambiental.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5
Competencias generales:	CG1, CG2, CG3
Competencias transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
Competencias específicas:	CE1, CE2, CE5, CE8



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (15)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad		
	<i>(En Inglés)</i> Controversies in Aesthetic Theory and the Artistic Practices in Modernity		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal	1º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	Primero	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	
	<i>(En Inglés)</i> Controversies in Aesthetic Theory and the Artistic Practices in Modernity	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: 1º
Idioma de impartición:	Español	
Carácter:	Optativa	
Materia en la que se integra:	Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-Asistencia y participación en clase	50%	
-Trabajos individuales	30%	
-Asistencia a seminarios y conferencias	20%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100%
- Trabajo de curso	40	
- Sesiones tutoriales	5	50%
-Visita a exposición de arte contemporáneo y puesta en común	7.5	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Las clases alternarán la exposición teórica por parte del docente con la lectura de comentarios de textos de autores, tanto teóricos de la Estética como artistas de la modernidad, y la participación de los alumnos a través de la elaboración de trabajos orientados por problemas que habrán de presentarse al resto de los compañeros. Se procurará que los alumnos sean capaces de defender su punto de vista ante las cuestiones que se vayan trabajando. Se proporcionará para ello la bibliografía necesaria y las indicaciones que se crean oportunas. Las clases tendrán un formato eminentemente participativo. El docente actuará como inductor de problemas y sugerencias de trabajo. Los contenidos de la docencia se concretarán en la aplicación a una exposición de arte contemporáneo de las que en ese momento puedan visitarse en la ciudad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se pretende que el alumno ejercite la capacidad de problematización alrededor de un asunto, el de las relaciones entre teóricos y artistas, que ofrece numerosos frentes de tratamiento y elaboración de cuestiones. Lo principal es que el alumno se vaya haciendo “autor” de su campo de análisis y discusión, familiarizándose con el uso – estratégico- de la bibliografía requerida para componer los problemas que trata de hacer suyos. Por otra parte, el perfil de los contenidos que se tratarán facilita que se utilicen “obras de arte” como material de estudio, abriéndose así el campo de trabajo habitualmente limitado a las fuentes filosóficas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Se estudiará el contexto de confrontación entre las prácticas artísticas y su apropiación por parte de la teoría estética durante la segunda mitad del siglo XVIII, periodo de constitución de las bellas artes y sus dispositivos de recepción estética. Desde este umbral de problematización, estudiaremos las tensiones entre el gusto y el genio en la estética kantiana, la doble dimensión de la tradición artística moderna (la que se define a través de la autonomía de las formas y la que avanza en términos heterónomos de potencia y eficacia) y el estatuto *poiético* de la obra de arte, ella misma creadora de sus espectadores. Por último, buscaremos acercarnos al siglo XX analizando diversas estrategias desarrolladas por las artes de la contemporaneidad para sustraerse al poder de neutralización de la teoría estética.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5, CE8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (16)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica		
	<i>(En Inglés)</i> The Idea of Citizenship in Classical Greece		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Ética, Cultura y Ciudadanía		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	Segundo	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	
	<i>(En Inglés)</i> The Idea of Citizenship in Classical Greece	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: 2º
Idioma de impartición:	Español	
Carácter:	Optativa	
Materia en la que se integra:	La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	
Módulo en el que se integra:	Ética, Cultura y Ciudadanía	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase y seguimiento tutorizado del trabajo individual	40 %	
-Trabajo individual en el que se apliquen los conocimientos adquiridos en clase y basado en los criterios formales de la investigación científica	50 %	
-Exposición del trabajo en clase	10 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22.5	100%
- Trabajo de curso	40	
- Exposición del trabajo en clase	5	100%
- Sesiones tutoriales	7.5	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

En las clases presenciales, de carácter teórico, se expondrá ordenadamente el contenido de la materia procurando que la exposición facilite la comprensión y participación del alumnado. Para ello, una parte importante de esta actividad se basará en la explicación y comentario de textos (filosóficos y literarios) que se facilitarán al alumnado con suficiente antelación. La elaboración de un trabajo personal sobre alguno de los apartados de la materia, que tiene un gran peso en la evaluación de la asignatura, se llevará a cabo con el asesoramiento del profesor, especialmente, pero no sólo, en el horario destinado a las tutorías.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica proporcionará a los alumnos un conocimiento detallado sobre las concepciones griegas de “ciudad”, “ciudadano” y “participación política”, todas ellas a su vez muy relacionadas con los sistemas educativos y los modos de socialización de las dos ciudades mejor conocidas, Atenas y Esparta, así como muy dependientes de un modelo ético y social llamado a dejar una honda huella en la tradición occidental posterior.
Con la metodología empleada se pretende desarrollar en el alumno la capacidad argumentativa y expositiva.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

La reflexión sobre la idea de ciudadanía en la Grecia Clásica se articulará en los siguientes cuatro bloques, referidos a (I) los orígenes de la reflexión sobre ciudadanía y ética; (II) el papel de la educación; (III) los grandes modelos; (IV) la reflexión literaria sobre ciudadanía y ética:

(I)

1. La tradición de los siete sabios
2. Ciudadanía y ética en los filósofos presocráticos

(II)

1. Ciudadanía y educación en la Antigua Grecia: el modelo ateniense y el espartano
2. Los espacios de sociabilidad

(III)

1. Ciudadanía y participación. La democracia ateniense
2. La ciudad ideal de Platón

(IV)

1. La ciudad en el escenario del teatro: tragedia y comedia

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5, CE8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (17)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Equality and Gender: Ethical and Political Perspectives</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal	1º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas	Primero	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Equality and Gender: Ethical and Political Perspectives</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas		
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc, ...)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Trabajo individual con estructura argumentativa, basado en los criterios formales de la investigación científica y el reconocimiento de fuentes bibliográficas. Extensión 2000 palabras (Times New Roman 12)	60%	
- Exposición del trabajo en clase (10 minutos)	10%	
- Seguimiento tutorizado de los borradores de trabajo y asistencia participativa a clase	30%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22.5	100%
- Exposición del trabajo en clase	15	100%
- Trabajo de curso	22.5	
- Sesiones tutoriales	15	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología de trabajo combina las clases teóricas presenciales con el trabajo individual de investigación supervisado a lo largo del semestre. Las primeras tienen como finalidad la exposición de los temas y el análisis de los materiales de trabajo, junto a las cuestiones metodológicas. El contenido teórico se plasma y desarrolla en el trabajo de investigación individual que ha de tener estructura argumentativa y respetar los criterios formales de la investigación científica (2000 palabras) (hasta un 60% de la nota). El seguimiento tutorizado comienza con la presentación de una propuesta de trabajo al comienzo del semestre. Una vez aceptada, se supervisan hasta dos borradores. Se trata de un trabajo continuo a lo largo del semestre que incluye la



asistencia participativa a clase, la supervisión y seguimiento de los borradores (hasta un 30% de la nota) y la exposición oral del trabajo al final del período lectivo (10 minutos) (hasta un 10% de la nota final).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las clases teóricas y metodológicas, así como el trabajo individual, están orientados al desarrollo de las habilidades argumentativas y de las técnicas de investigación científica, dentro de la disciplina de la que se trata, las Ciencias Sociales y Humanidades, en concreto, en relación con los debates historiográficos, epistemológicos y ético-políticos que suscitan las cuestiones de género y los movimientos cívico-políticos de las ciudadanas que han tenido lugar desde la Modernidad.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Igualdad y Género: Perspectivas Ético-Políticas ofrece un análisis crítico de los planteamientos, retos y logros de los movimientos cívico-políticos de las ciudadanas desde la Ilustración hasta el presente, desde la Modernidad hasta la Posmodernidad. Junto a ello, se abordan y analizan críticamente los debates historiográficos, epistemológicos, conceptuales y ético-políticos que suscitan las cuestiones de género y los restos que plantean sus categorías socio-políticas afines.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5, CE8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (18)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Modelos Clásicos para una Ciudadanía Moderna		
	<i>(En Inglés)</i> Classical Models for Modern Citizenship		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna	Primero	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Modelos Clásicos para una Ciudadanía Moderna		
	<i>(En Inglés)</i> Classical Models for Modern Citizenship		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna		
Módulo en el que se integra:	Ética, Cultura y Ciudadanía		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	10%	
- Asistencia a seminarios y conferencias	5%	
- Seguimiento tutorizado de los borradores de trabajo	5%	
- Trabajo individual con estructura argumentativa, siguiendo los criterios normalizados de la investigación científica y el dominio de las fuentes bibliográficas	20%	
- Exposición en clase	10%	
- Prueba escrita sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos	50%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22.5	100%
- Exposición del trabajo en clase	1	100%
- Asistencia a seminarios /conferencias	4	100%
- Sesiones tutoriales	5	50%
- Preparación de la exposición en clase	8	
- Trabajo de curso	34.5	

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente combina la actividad expositiva con el trabajo individual de investigación. Entre las primeras se encuentran las clases teóricas presenciales articuladas en torno a una lección magistral y tienen como finalidad básica la exposición interactiva de los contenidos teóricos esenciales. Seminarios y conferencias quedan orientados a la presentación de problemas específicos, así como

a la discusión de las cuestiones metodológicas precisas para la elaboración del trabajo. Con respecto al trabajo de investigación (2.000 palabras) será objeto de una evaluación continua desde la presentación de la propuesta, mediante su seguimiento en tutorías presenciales donde se podrán corregir hasta dos borradores. Las tutorías además serán el cauce para supervisar la exposición oral del trabajo que se realizará en clase al final del período lectivo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El propósito de los instrumentos docentes empleados es el desarrollo de las habilidades suficientes para que el alumno pueda manejar y valorar la documentación del mundo clásico como fuente histórica adecuada a su nivel de formación especializada.

El alumno tiene que ser capaz de comprender e interpretar las situaciones históricas del mundo contemporáneo que impulsaron al uso de los modelos políticos de la Antigüedad clásica.

El estudiante puede identificar los principales autores elegidos y su instrumentalización en el mundo moderno a través de textos representativos extraídos de sus obras y comprender las razones de la recuperación del mundo clásico, su desarrollo y evolución en sus respectivos contextos históricos.

El estudiante puede comprender críticamente los resultados de las investigaciones presentadas en clase y está en disposición de plantear nuevas hipótesis de trabajo en el estudio de los textos literarios griegos y latinos como expresión cultural que trasciende el mundo exclusivamente clásico y el estudio de lo social, religioso, institucional y político de las sociedades griega y romana para proyectarse en el mundo contemporáneo.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

La asignatura “Modelos clásicos para una ciudadanía moderna” pretende abordar la profunda relación existente entre los modelos políticos grecorromanos y los estados del mundo moderno. Se examinarán las soluciones prácticas que intelectuales y políticos de campo rescataron del mundo antiguo para legitimar la estructura de gobierno tras la caída del antiguo Régimen en Francia, la independencia de los EEUU y de las colonias iberoamericanas. La influencia grecorromana no se limita a aspectos formales y ocupó un papel relevante en los debates políticos del momento. Estos temas serán analizados y discutidos durante el desarrollo de la asignatura junto al estudio de las distintas corrientes de interpretación sobre el uso y repercusión de la herencia clásica.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5, CE8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA (19)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Problemas Actuales de Bioética		
	<i>(En Inglés)</i> Current Problems in Bioethics		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Ética, Cultura y Ciudadanía		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Problemas Actuales de Bioética	Segundo	3	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Problemas Actuales de Bioética		
	<i>(En Inglés)</i> Current Problems in Bioethics		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Problemas Actuales de Bioética		
Módulo en el que se integra:	Ética, Cultura y Ciudadanía		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Examen escrito final	70%	
-Trabajo individual	20%	
-Asistencia y participación en clase	5%	
-Asistencia a conferencias	5%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	25	100%
-Horas de estudio	30	
- Trabajo de curso	10	
- Sesiones tutoriales	5	
-Conferencias y seminarios	5	

METODOLOGÍAS DOCENTES

Se accederá al núcleo de la Bioética mediante una doble metodología teórico-práctica que incluya el ejercicio especulativo y el participativo del alumno

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de las principales problemas de la actual Bioética y competencia para valorarlos desde el punto de vista moral

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA



Definición de la Bioética, fundamentación ético-filosófica y estudio científico-moral de los casos principales por su relevancia social, ética y médica

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5, CE8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Leer la Política: Temas y Prácticas en Historia del Pensamiento Político		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought	Primero	3	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Leer la Política: Temas y Prácticas en Historia del Pensamiento Político		
	<i>(En Inglés)</i> <i>Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º
Idioma de impartición:	Inglés		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Ética, Cultura y Ciudadanía</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc.)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
<i>- Research essay / Ensayo de investigación</i>	<i>up to 60%</i>	
<i>- Regular and participatory attendance to the course's sessions / Asistencia y participativa en clase</i>	<i>up to 20%</i>	
<i>- Public presentation of research essay / Presentación pública de ensayo de investigación</i>	<i>up to 20%</i>	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 3 créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
<i>- Regular course sessions/ Clases presenciales teóricas</i>	<i>21</i>	<i>100%</i>
<i>- Public presentation of research essay / Exposición del trabajo en clase</i>	<i>1.5</i>	<i>100%</i>
<i>- Tutorial sessions / Sesiones tutoriales</i>	<i>5</i>	
<i>- Preparation of research essay / Preparación de ensayo de investigación</i>	<i>37.5</i>	
<i>- Preparation of public presentation / Preparación de la exposición en clase</i>	<i>10</i>	

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. Ongoing evaluation: up to 40% of the final mark /
The gradual assessment of students' competences requires, firstly, their regular participation in the course's sessions and the supervised preparation of their research essays (up to 20% of the mark); and secondly, their public presentations (up to 20% of

the mark).

2. Didactic resources in the course's sessions and tutorial supervision

a) Sessions. Ensuring the course's argumentative continuity, they provide the course's overview and clarifications on methodological and thematic issues.

b) Tutorial supervision. It is aimed at students' monitored learning: their grasping of expected competences, and the preparation of their research essays and public presentations.

3. Individual research essay with argumentative structure: up to 60% of the final mark. Extension around 2.000 words

Essays will deal with any of the issues raised by the course's syllabus. Propaedeutic guidelines are provided throughout the course and in tutorial sessions.

1.- Evaluación en curso: hasta el 40 % de la señal final

La evaluación gradual de las competencias de los estudiantes requiere, en primer lugar, su participación regular en las sesiones del curso y la preparación supervisada de sus ensayos de investigación (hasta el 20 % de la señal); y en segundo lugar, sus presentaciones públicas (hasta el 20 % de la señal).

2.- Recursos didácticos en las sesiones del curso y supervisión de instrucciones

a) Sesiones. Asegurando la continuidad argumentativa del curso, ellos proporcionan la descripción del curso y clarificaciones sobre publicaciones metodológicas y temáticas.

b) supervisión de Instrucciones. Es apuntado al estudio supervisado de los estudiantes: su agarro de competencias esperadas, y la preparación de sus ensayos de investigación y presentaciones públicas.

3.-Ensayo de investigación individual con estructura argumentativa: hasta el 60 % de la señal final.

La extensión alrededor de 2.000 palabras. Ensayos tratará con cualquiera de las publicaciones levantadas por el programa del curso. Propaedeutic directrices proporcionan en todas partes del curso y en sesiones de instrucciones..

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

In correspondence with the course's competences, the learning outcomes are the following. Students are then expected to:

1 Firstly, critically read key texts in the history of political thought, reassessing the main methodologies that inform our interpretative practices in political philosophy

2 Secondly, students will be able to plan and develop sound arguments in both oral and written form, based on supervised and informed research

En la correspondencia con las competencias del curso, los resultados que aprenden son los siguientes. Entonces esperan a estudiantes:

1.- *En primer lugar, críticamente lea textos claves en la historia de pensamiento político, reexaminando las metodologías principales que informan nuestras prácticas interpretativas en la filosofía política*

2.- *En segundo lugar, los estudiantes serán capaces de planificar y desarrollar argumentos sanos tanto en la forma oral como en escrita, basada en la investigación supervisada e informada*

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

The course *Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought* aims at:

First, exploring the current historiographical debates in order to reassess the methods and interpretative practices in the history of political thought

Second, studying the conceptual foundations of political analysis through particular study cases

The course proceeds along three stages or moments (Syllabus):

1. Competing Methodological Approaches in the History of Political Ideas
2. Who, Where, and When? Rethinking Spatial and Temporal Contexts
3. Languages, Concepts, and Thinkers: The Uses of the Past

El curso Leyendo Política: Los temas y Prácticas en la Historia de Pensamiento Político apuntan a :

Primero, explorando la corriente historiographical discute para reexaminar los métodos y prácticas interpretativas en la historia

Segundo, estudiando las fundaciones conceptuales de análisis político por casos de estudio particulares

El curso se desarrollará a lo largo de tres etapas o momentos (el Programa):

1. *Accesos Metodológicos que Compiten en la Historia de Ideas Políticas*
2. *¿Quién, Donde, y Cuando? Replaneamiento de Contextos Espaciales y Temporales*
3. *Lenguas, Conceptos, y Pensadores: Los Empleos del Pasado*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE5</i>



Trabajo Fin de Máster

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Trabajo Fin de Máster		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal:	2º
Carácter:	Trabajo Fin de Máster		
Módulo en el que se integra:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Trabajo Fin de Máster	Segundo	12	<i>Optativa</i>

(*) Primero o Segundo

(**) Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Trabajo Fin de Máster		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal	2º
Idioma de impartición:	Español		
Carácter:	Trabajo Fin de Máster		
Materia en la que se integra:	Trabajo Fin de Máster		
Módulo en el que se integra:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Seguimiento tutorizado de la elaboración del trabajo de investigación	20%	
- Preparación del trabajo fin de máster	60%	
- Defensa pública del TFM	20%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x 12 créditos): 300 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Sesiones tutoriales	50	50%
- Preparación del trabajo de investigación	250	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. Atención tutorial presencial.
2. Atención tutorial a través del campus virtual para la presentación de las propuestas de trabajo, su análisis, revisión y acuerdo sobre la propuesta final que se desarrollará.
3. Atención tutorial tanto presencial como virtual para la realización del trabajo fin de máster: presentación y revisión de las diferentes versiones del trabajo a lo largo del semestre; discusión sobre cuestiones puntuales; clarificaciones puntuales de cuestiones metodológicas y temáticas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes pueden elegir a cualquiera de los profesores del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía para la supervisión de sus trabajos finales de máster. Tras el acuerdo entre ambas partes, los trabajos desarrollarán algunos de los

aspectos contemplados en las asignaturas que lo componen teniendo en cuenta las líneas de investigación del profesorado

En cada caso concreto, los resultados de aprendizaje supondrán los resultados de aprendizaje de la asignatura sobre la que el TFM avanza y profundiza en un sentido investigador.

Como elementos comunes a todos los trabajos finales de máster, los resultados de su aprendizaje incluirán:

Desde el punto de vista metodológico, lograr el nivel básico de capacitación para emprender una investigación doctoral.

Desde el punto de vista académico, mostrar el sentido interdisciplinar de la investigación filosófica.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Dado que los trabajos finales de máster se programan como una profundización investigadora de cualesquiera de las cuestiones planteadas en las asignaturas del máster, en cada caso el TFM desarrollará alguno o algunos de los aspectos contemplados en los temarios de las asignaturas, teniendo en cuenta las líneas de especialización del profesorado.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG3</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5</i>
Competencias específicas (comunes a los tres módulos):	<i>CE1, CE2</i>
Competencias específicas (por módulos):	<i>CE3 (Módulo Filosofía y Mundo Actual) CE4 (Módulo Filosofía y Mundo Actual) CE5 (Módulo Ciencia, Lenguaje y Cognición) CE6 (Módulo Ciencia, Lenguaje y Cognición) CE7 (Módulo Ética, Cultura y Ciudadanía) CE8 (Módulo Ética, Cultura y Ciudadanía)</i>

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible que participa en el máster

Categoría Académica	Total %	Doctores %	Horas %
- Catedráticos de Universidad	6	6	300
- Profesor Emérito	1	1	30
- Profesores Titulares de Universidad	9	9	360
- Profesores Contratado Doctor	2	2	90
- Investigadora Postdoctoral	1	1	30
Tipo de vinculación	17 Profesores con vinculación permanente (89.5 %) (dos prof. TU acreditados a CU; dos profesoras CDR acreditadas a TU) 2 Profesores con vinculación temporal (10.5 %) (una prof. AYDR acreditada a CDR)		

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
2		4		6		5		1		1	

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
2		5		2		5		1			

Publicaciones:

Indicamos a continuación los enlaces a las páginas web del profesorado que participa en el máster, donde puede consultarse información actualizada

Alfredo Burrieza Muñiz (CU, Lógica y Filosofía de la Ciencia)
<http://logicae.usal.es/drupal/?q=profesor/burrieza-mu%C3%B1iz-alfredo>

Pedro José Chamizo Domínguez (CU, Lógica y Filosofía de la Ciencia)
www.ensayistas.org/consejo/chamizo

José Luis del Barco Collazos (TU, Filosofía Moral)
<http://webdeptos.uma.es/filosofia/Profesorado/Profesorado/Profesorado/Profes>

orado/jldelbarco.html

Antonio Javier Diéguez Lucena (CU, Lógica y Filosofía de la Ciencia)
<http://webpersonal.uma.es/~DIEGUEZ/inicio.html>

María Rosa Fernández Gómez (CDR, Estética y Teoría de las Artes)
<http://webdeptos.uma.es/filosofia/2/rfg.html>

Juan A. García González (CU, Filosofía)
www.leonardopolo.net/JUAN/index.html

Marta González González (TU, Filología Griega)
<http://uma.academia.edu/MartaGonz%C3%A1lezGonz%C3%A1lez>

Rosario López Sánchez (Contr. Postdoctoral, Filosofía Moral)
<http://concepta-net.academia.edu/RosarioLopez>

Pascual F. Martínez Freire (PrEm, Lógica y Filosofía de la Ciencia)
<http://webpersonal.uma.es/de/freire/inicio.htm>

María Clelia Martínez Maza (TU, Historia Antigua)
www.cytap.uma.es/index.php?jump=detalle_docente&id=12&SID=4f54db247fdc18ab7a2ba83e5c60971d&ts=1379755376&md5=2e62e001760fdc8e8d00e1ad21ba90a2

Tomás Melendo Granados (CU, Filosofía)
<http://webdeptos.uma.es/filosofia/Profesorado/Profesorado/Profesorado/Profesorado/tmelendo.html>

Juan José Padial Benticuaga (TU, Filosofía)
<http://uma.academia.edu/JuanJos%C3%A9Padial>

Carlos Paul Palmqvist Barrena (CU, Paleontología)
<http://webpersonal.uma.es/~ppb>

Marco Parmeggiani Rueda (TU, Filosofía)
<http://uma.academia.edu/marcoparmeggiani>

Marta Postigo Asenjo (CDR, Filosofía Moral)
www.uma.es/civicconstellation/info/38307/marta-postigo

Luis Puelles Romero (TU, Estética y Teoría de las Artes)
<http://webdeptos.uma.es/filosofia/2/lpr.html>

Gonzalo Pascual Ramos Jiménez (TU, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial)
<http://iaia.lcc.uma.es>

José María Rosales Jaime (TU, Filosofía Moral)
<http://uma.academia.edu/JoseMariaRosales>

Luis E. de Santiago Guervós (ProfEm, Filosofía)
<http://webpersonal.uma.es/~lesantiago>

Manuel Toscano Méndez (TU, Filosofía Moral)

<http://uma.academia.edu/ManuelToscano>

Otros:

Líneas de investigación del profesorado que participa en el máster

Alfredo Burrieza Muñiz (CU, Lógica y Filosofía de la Ciencia)

“Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia”

Lógica modal, lógica temporal, lógica multimodal para razonamiento cualitativo

Pedro José Chamizo Domínguez (CU, Lógica y Filosofía de la Ciencia)

“Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje”

Significados no literales, teoría de la traducción con especial referencia a textos filosóficos, y lenguaje políticamente correcto

José Luis del Barco Collazos (TU, Filosofía Moral)

“Problemas Actuales de Bioética”

Bioética, filosofía moral y filosofía de la cultura

Antonio Javier Diéguez Lucena (CU, Lógica y Filosofía de la Ciencia)

“Corrientes Contemporáneas en Epistemología”

Biología, epistemología evolucionista y realismo científico

María Rosa Fernández Gómez (CDR, Estética y Teoría de las Artes)

“Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad”

Estética comparada y diálogo de las artes Oriente/Occidente, estética pragmatista, estética y teoría del arte de Asia

Juan A. García González (CU, Filosofía)

“Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán”

Filosofía de Leonardo Polo, el idealismo alemán y el pensamiento de Emmanuel Levinas

Marta González González (TU, Filología Griega)

“La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica”

Literatura y religión griegas

Rosario López Sánchez (Contr. Postdoctoral, Filosofía Moral)

“Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought”

Historia del pensamiento político, filosofía política

Pascual F. Martínez Freire (PrEm, Lógica y Filosofía de la Ciencia)

“Filosofía de las Ciencias Cognitivas”

Neurofilosofía y ciencias cognitivas

María Clelia Martínez Maza (TU, Historia Antigua)

“Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna”

La Antigüedad en la creación de los Estados Unidos, historiografía del paganismo grecorromano

Tomás Melendo Granados (CU, Filosofía)

“Cuestiones Avanzadas de Antropología”

Metafísica y antropología filosófica



- Juan José Padial Benticuaga (TU, Filosofía)
“Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales”
Antropología filosófica e idealismo alemán
- Carlos Paul Palmqvist Barrena (CU, Paleontología)
“Evolución de las Capacidades Cognitivas”
Paleobiología y evolución humana
- Marco Parmeggiani Rueda (TU, Filosofía)
“Filosofía en un Mundo Tecnificado”
Filosofía alemana contemporánea (Schopenhauer, Nietzsche, Heidegger) y el post-estructuralismo
- Marta Postigo Asenjo (CDR, Filosofía Moral)
“Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas”
Cosmopolitismo, igualdad y género, democratización de la Unión Europea
- Luis Puelles Romero (TU, Estética y Teoría de las Artes)
“Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad”
Categorías estéticas en la época contemporánea, el régimen de las artes en el estado de hiperrealidad, así como la teoría estética y el sujeto espectador
- Gonzalo Pascual Ramos Jiménez (TU, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial)
“Introducción a la Computabilidad”
Aprendizaje computacional, minería de datos, informática teórica
- José María Rosales Jaime (TU, Filosofía Moral)
“Advanced Issues in Political Philosophy”
Filosofía política, teoría democrática, parlamentarismo, retórica
- Luis E. de Santiago Guervós (CU, Filosofía)
“Filosofía y Nihilismo”
Filosofía alemana contemporánea (Nietzsche), hermenéutica filosófica
- Manuel Toscano Méndez (TU, Filosofía Moral)
“Cuestiones Avanzadas en Ética”
Dignidad y derechos humanos; liberalismo, pluralismo y diversidad de lenguas; cuestiones de ética y filosofía social

Experiencia profesional:

A modo de síntesis sobre los datos ofrecidos en las tablas precedentes, el profesorado que participa en el Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía pertenece las cuatro áreas que integran el Departamento de Filosofía:

- Estética y Teoría de las Artes (270)
- Filosofía (375)
- Filosofía Moral (383)
- Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)

Y junto a ellas, profesorado de cuatro áreas de cuatro departamentos pertenecientes a tres facultades distintas:

Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial (075)
Filología Griega (340)
Historia Antigua (445)
Paleontología (655)

La plantilla del máster cuenta con un profesor emérito, seis catedráticos de universidad, nueve profesores titulares, dos profesores contratados doctores y una profesora ayudante doctora. De los diecinueve profesores, ocho cuentan con tres o más sexenios de investigación y diecisiete cuentan con más de diez años de experiencia docente, y ocho tienen experiencia docente en posgrados oficiales.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

No se contempla.

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Se cuenta con el Personal de Administración y Servicios, especialmente con el destinado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, necesario para atender las necesidades logístico/administrativas derivadas de la implantación del título de Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía.

En la siguiente tabla se detalla el personal de administración y servicios (PAS) que presta sus servicios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Servicio	Funcionario		Laboral				Total
	A1/A2	C1	I	II	III	IV	
Secretaría	9	1					10
Biblioteca	6	1	7	7			21
Aula de Informática	4						4
Conserjería				4	4	7	15
Total	19	2	7	11	4	7	50

Asimismo, en virtud de los convenios de movilidad internacional, que cubren el posgrado, tenemos la oportunidad de contar con profesorado de universidades extranjeras que participarán puntualmente en la docencia del máster.

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se contempla.

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA



CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

1 Contamos para el desarrollo de nuestro programa de trabajo para el *Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía* con la sede física de la Facultad de Filosofía y Letras (www.filosofia-uma.es): sus veinticuatro aulas, cinco seminarios comunes, siete seminarios de los departamentos del programa, dos aulas de nuevas tecnologías en la docencia (NTD), dos laboratorios de idiomas, un aula multimedia (www.evlt.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=82:facultad-de-filosofy-letras&catid=69:rea-nntt-para-la-docencia-aulas-informca&Itemid=273), la biblioteca y la hemeroteca (www.uma.es/ficha.php?id=62391&bbl=14). Asimismo, los espacios se amplían con los aularios anexos (Gerald Brenan, López de Peñalver, Severo Ochoa y Juan Antonio Ramírez) y con las aulas tanto de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (<http://scai.uma.es>), como del Servicio Central de Informática (<http://sci.uma.es>).

2 Los propios espacios físicos de trabajo están conectados por la red de comunicación del Servicio Central de Informática (www.uma.es/sci). Eso permite ampliar el acceso de dos formas: la primera a través del espacio que crea el Campus Virtual (http://campusvirtual.cv.uma.es/index.php?option=com_content&task=view&id=44&Itemid=80), y la segunda mediante el sistema interactivo que permite el Servicio de

Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos (www.evlt.uma.es/). Se trata de recursos de aprendizaje, de investigación, diferentes, si bien ambos están integrados en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (www.infouma.uma.es/vicerrectorados/ordenacion.htm).

3 Para el programa de máster en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía el Campus Virtual de la Universidad de Málaga (http://campusvirtual.cv.uma.es/index.php?option=com_content&task=view&id=44&Itemid=80) constituye un eficaz recurso complementario de las actividades presenciales (talleres y seminarios) y asimismo de la supervisión de los trabajos de nuestros estudiantes. No las sustituyen pero sí facilitan la distribución de información relevante, al tiempo que permiten una comunicación continua de los estudiantes con el profesorado del programa, que incluye por supuesto a los investigadores de universidades extranjeras. Para estudiantes y profesores, el Campus Virtual cuenta tanto con un servicio de atención técnica (www.evlt.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=23&Itemid=57), como con un servicio de formación y asesoramiento en el uso docente de las tecnologías de la información y la comunicación (www.evlt.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=39&Itemid=75). En concreto, dirigido a la preparación de materiales para la plataforma virtual, y al uso de las distintas aplicaciones informáticas de apoyo a la docencia: desde las tutorías virtuales a los foros, wikis (aprendizaje cooperativo), seminarios y videoconferencias (éstas últimas, en el marco del campus virtual, distintas a las que permite el servicio referido en el apartado siguiente).

4 Junto a ello, el Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos (<http://www.evlt.uma.es>) es el que convierte los espacios físicos de la facultad en espacios de aprendizaje interactivo. No sólo en la nueva utilidad del Aula de Docencia Avanzada (www.evlt.uma.es/index.php?option=com_facileforms&Itemid=376), sino en las Aulas de Informática, que son en realidad aulas multimedia (TIC) (www.evlt.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=138&Itemid=26) o en el Aula de Portátiles (www.evlt.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=24&Itemid=62).

5 De manera integrada con los recursos citados se encuentran los servicios de información y documentación de la Biblioteca de la Universidad de Málaga (www.uma.es/ficha.php?id=62379). Para un programa de humanidades, se trata de un recurso central de investigación, que las nuevas tecnologías han transformado de manera radical. En realidad, al democratizar el acceso pero, incluso más importante, al permitir, por las compras del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (www.cbua.es) la consulta de colecciones de libros electrónicos y revistas académicas, ampliada por el préstamo interbibliotecario, que de otra manera resultarían inaccesibles. Así, en efecto, el acceso a colecciones especializadas de revistas nos permite trabajar en condiciones que nunca antes habían sido posibles. Por otro lado, el fondo antiguo y las colecciones especiales, distribuidos entre las Bibliotecas de Humanidades (www.uma.es/ficha.php?id=62391&bbl=14) y la General (www.uma.es/ficha.php?id=62391&bbl=3), se ven de esta forma ampliados con la inclusión de nuevos recursos electrónicos.

6 A las colecciones electrónicas, una parte de las cuales se mantienen también en ediciones impresas en libre acceso en la hemeroteca de la facultad, se une, en primer lugar, una serie de colección propia (los «Suplementos de *Contrastes*»). Y en segundo lugar, las más de cien revistas que proceden de los intercambios que mantiene *Contrastes: Revista Internacional de Filosofía* (www.uma.es/contrastes). Constituyen un recurso de trabajo cuya continuidad se basa en la puesta en marcha y el

mantenimiento de cinco proyectos editoriales que han logrado el reconocimiento de su calidad científica.

7 El Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía se enmarca en el grupo de estudios de posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, junto con el también de nueva oferta Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad, y los actualmente en curso Desarrollos Sociales de la Cultura Artística; Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural; Estudios Superiores de Lengua Española; Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español; Traducción para el Mundo Editorial; Igualdad y Género; y el Máster Interuniversitario El Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio. Tecnología de la Información Geográfica (www.uma.es/centros-listado/info/4429/facultad-de-filosofia-y-letras).

8 La Facultad de Filosofía y Letras es también el centro de ocho titulaciones de grado: Estudios Ingleses, Filología Clásica, Filología Hispánica, Filosofía, Geografía y Gestión del Territorio, Historia, Historia del Arte, Traducción e Interpretación, que en conjunto tienen un número aproximado de 2400 estudiantes. Así como de dos nuevos programas de doctorado, en marcha desde el curso 2013/2014: Lingüística, Literatura y Traducción, y Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad, en el que se integraría el presente máster (www.uma.es/doctorado-humanidades).

9 Para el Título de Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía la actual estructura contempla los siguientes aspectos:

a) En primer lugar, la gestión de los espacios para la docencia, que es competencia del Equipo Decanal del Centro. Por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de los mismos (www.filosofia-uma.es/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=10&Itemid=27). La información para esta planificación procede de los horarios de grados, másteres, postgrados oficiales y programas de doctorado. Para otro tipo de actividades docentes (Seminarios, Jornadas, Congresos) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno del Secretario/a del Centro.

b) En segundo lugar, dado que la adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas, el proceso sigue la política de la Universidad de Málaga de dotar a todos sus centros de acceso a Internet mediante Wi-fi. Por ello, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con Wi-fi en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, Alumnos, Campus virtual y Uma. Las cuatro primeras son encriptadas, mientras que la última es una red abierta.

10 En esa dirección, y sobre los datos apuntados en los puntos anteriores, ampliamos la información al detallar el equipamiento de espacios y servicios de la Facultad de Filosofía y Letras:

a) Aulas de docencia (www.filosofia-uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=221&Itemid=79). Existen 25 aulas de docencia en la Facultad. La capacidad de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia:
9 aulas con capacidad de 30 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).
8 aulas con capacidad de 70 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).
4 aulas con capacidad de 90 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 130 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).
4 aulas con capacidad de 55 alumnos en cada una (Aulario A-4).
4 aulas con capacidad de 36 alumnos en cada una (Aulario A-4).
1 aula con capacidad de 112 alumnos (Aulario Gerald Brenan).
1 aula con capacidad de 100 alumnos (Aulario Gerald Brenan).
1 aula con capacidad de 90 alumnos (Aulario Gerald Brenan).
El total de plazas fijas disponibles es de 2376.

b) De las 25 aulas del centro, todas equipadas con ordenador y proyector de vídeo, 14 cuentan con televisión y vídeo y 7 con reproductor de DVD. Hay que añadir 4 aparatos de cañón portátil y 4 retroproyectores.

c) Seminarios: La Facultad dispone de 5 seminarios de 20 plazas cada uno para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos como del profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. Todos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

d) El Centro cuenta además con 18 seminarios adscritos a Departamentos con una capacidad entre 10 y 20 asientos, dedicados a sala de reunión, lectura, estudio, docencia para grupos reducidos, etc.

e) Aulas de Informática:

Aula A: 40 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 2 televisores para las zonas más alejadas.

Aula B: 39 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 1 televisor.

f) Aula Multimedia:

32 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. Está equipada con pantalla, proyector, audio distribuido, micrófono inalámbrico, escáner documental, lector de DVD, Reproductor de VHS, Sintonizador de satélite, y capturadora de vídeo.

Software básico en las 3 aulas:

7Zip 4.55 Acrobat Reader 8
Cliente de OfficeScan de Trend Micro 7.3
Ebrary Reader
FileZilla 3.0.0
GIMP 2.4
Internet Explorer
IrfanView 4.0
Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1
Microft Office 2003
Mozilla Firefox 2.0.0.5
Open Office 2.4
PDF Creator
QuickTime 7.1.5
RealPlayer 8.9
Refworks (Write-N-Cite).
Reproductor de Windows Media 9.0
VideoLan 0.8.6c
VMWare Player
Windows XP profesional con Service Pack 3.
FNMT-RCM

AULA A. Software específico Aula A.

Netscape 7.0
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

AULA B. Software específico Aula B.

ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
Netscape 7.0.
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

Aula Multimedia. Software específico Aula Multimedia.

Audacity.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
SIMA. SPSS

g) Aula de Grados “María Zambrano”, con una capacidad de 206 asientos y una dotación electrónica y multimedia de tres micrófonos fijos, uno inalámbrico, pantalla y cañón fijo.

h) Sala de Juntas «Rodríguez de Berlanga», con una capacidad de 44 asientos.

i) Despachos:

torre 5: planta 1ª: 9 de profesores + 1 de secretaría + 1 seminario
torre 5: planta baja: 2 para profesores
torre 7: un despacho para dos profesores
Todos ellos asignados al Departamento de Filosofía

j) Biblioteca:

La Biblioteca de Humanidades está compartida con las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado mencionadas, que se imparten en la facultad.
El *espacio de la Biblioteca* se divide entre la Sala de Lectura y la Hemeroteca. Dispone de 312 puestos de lectura y 25 ordenadores públicos (www.uma.es/ficha.php?id=62393&bbl=14&nobbl=&ainfraestructura)

Fondos bibliográficos:

Libros y otros documentos en formato tangible: 146334 ejemplares.
Revistas vivas en formato tangible: 1819 títulos.
Libros electrónicos: 229107 títulos.
Revistas electrónicas: 17264 títulos.
Bases de datos referenciales y/o a texto completo: 122.

Equipos informáticos disponibles en las distintas salas:

8 OPAC o puntos de acceso al catálogo en línea
12 ETU o estaciones de trabajo del usuario; acceso a Internet y herramientas de Microsoft Office.

Servicios presenciales:

Consulta en sala.
Préstamo domiciliario – Buzón de devolución.
Préstamo interbibliotecario (PIB).
Reproducción de documentos y reprografía.
Información y referencia
Formación de usuarios
Prensa diaria

Servicios virtuales:

Catálogo automatizado JABEGA
Bases de datos
Revistas y libros electrónicos
Boletines de nuevas adquisiciones
Bibliografía recomendada por profesor y curso o asignatura
Cuenta personal: poder ver sus préstamos, renovación, etc.
Reserva de libros prestados
Buzón de quejas y sugerencias
Solicitud de compra
Inscripción en cursos de formación
Autoformación: guías de bases de datos y publicaciones electrónicas
Novedades: Metabusador.

k) Secretaría. La Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras (www.filosofia-uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=19) es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de este centro. Se compone de un despacho de dirección y ocho mesas para los respectivos funcionarios/as dotadas de los recursos informáticos necesarios, si bien, una parte de ellos está pendiente de renovación.

l) Conserjería. La Conserjería de la Facultad de Filosofía y Letras (www.filosofia-uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=6&Itemid=20) no realiza únicamente las funciones propias de la gestión de los aspectos materiales, sino que se constituye como un punto de atención e información, como detalla su carta de servicios (www.filosofia-uma.es/images/stories/Documentos/2012-2013/CARTA_DE_SERVICIOS_AGORA.pdf).

ll) La Facultad de Filosofía y Letras cuenta asimismo con un servicio de reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad, todos ellos contratados por la Universidad de Málaga.

7.1.3.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga (a cumplimentar, en su caso, por el Centro encargado de organizar las enseñanzas).

No procede.

7.1.4. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	90%
Tasa de Abandono:	10%
Tasa de Eficiencia:	100%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado
Tasa de rendimiento		0.9

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Para realizar las estimaciones del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía hemos contado con los siguientes factores:

- 1 En primer lugar, al ser un título de nueva implantación, operamos con estimaciones que hemos debido contrastar, en efecto, con la información que tenemos de nuestros licenciados de al menos los cinco últimos cursos académicos, así como con la de nuestros primeros graduados que terminan en el presente curso 2013/2014.
- 2 En segundo lugar, son estos datos los que nos han permitido hacer una estimación razonable de 25 plazas en los dos primeras ediciones. El primer año, en gran medida por la acumulación de varias promociones. El segundo y siguientes, dependiendo del funcionamiento del máster, de su difusión y del buen nombre que logre entre futuros graduados.
- 3 En tercer lugar, al tratarse de un máster de 60 créditos ECTS con un coste público superior a los 40 euros por créditos en el presente curso, dada la experiencia del profesorado que participa en otros títulos de máster, se hace disuasoria la dilación de la graduación más allá de las convocatorias oficiales de junio, septiembre y diciembre, pues eso obligaría a pagar de nuevo los derechos de matrícula.
- 4 Por esa razón, en cuarto lugar, pensamos que la tasa de graduación podrá ser de al menos el 90%, y confiamos en reducir a menos del 10% la tasa de abandono. Asimismo, dada la oferta formativa y el coste, pensamos que la tasa de eficiencia será del 100%. Basados en estas estimaciones, la tasa de rendimiento que calculamos es del 0.9.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha

Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Enlace a la página web del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga:

http://www.filosofia-uma.es/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=31&Itemid=75



10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN			
10.1.1.a- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN			2014/15
10.1.1.b- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA			2017/2018
10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN			
<p>La implantación del plan de estudios propuesto en esta memoria se realizará íntegramente en el curso académico 2017/2018.</p> <p>Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 1 curso académico -60 créditos-, y el plan a extinguir, igualmente lo hace en 1 sólo curso académico -60 créditos-; Se propone el siguiente cuadro implantación:</p>			
	2014/2015		2017/2018
Plan RD 1393/2007 – curso 14-15	Implantado	... / ...	Extinguido
Modificación Plan RD 1393/2007 (a implantar en el curso 17-18)	----	... / ...	Implantado

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS –en su caso-.

A continuación se incorpora la tabla de adaptación de estudios desde el plan vigente (RD 13*93/2007 – Curso 14-15) al nuevo plan de estudios propuesto en el presente documento (RD 1393/2007 – curso 17/18):

TABLA DE ADAPTACIONES			
Plan RD 1393/2007 – Curso 14-15		Plan RD 1393/2007 – Curso 17-18	
Asignaturas	Cr,	Asignaturas	Cr,
Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	6	Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	6
Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales	6	Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales	6
Cuestiones Avanzadas de Antropología	6	Cuestiones Avanzadas de Antropología	6
Filosofía y Nihilismo	6	Filosofía y Nihilismo	6
Filosofía en un Mundo Tecnificado	6	Filosofía en un Mundo Tecnificado	6
Corrientes Contemporáneas e Epistemología	3	Corrientes Contemporáneas en Epistemología	3
Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje	6	Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje	6
Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia	6	Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia	6
Evolución de las Capacidades Cognitivas	3	Evolución de las Capacidades Cognitivas	3
Filosofía de las Ciencias Cognitivas	3	Filosofía de las Ciencias Cognitivas	3
Introducción a la Computabilidad	3	Introducción a la Computabilidad	3
Advanced Issues in Political Philosophy	3	Advanced Issues in Political Philosophy	3
Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	3	Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	3
Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad	3	Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad	3
Cuestiones Avanzadas en Ética	6	Cuestiones Avanzadas en Ética	6
La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	3	La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	3
Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas	3	Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas	3
Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna	3	Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna	3
Problemas Actuales de Bioética	6	Problemas Actuales de Bioética	3
-----	---	Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought	3

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



PROPUESTO –en su caso–

No procede.



**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE
CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS**



MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA, CIENCIA Y CIUDADANÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Módulo Filosofía y Mundo Actual				
Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Opta TFM o Prácticas)	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	Opta	6	Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	Área: Filosofía (375)
				Dpto. Filosofía
Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales	Opta	6	Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales	Área Filosofía (375)
				Dpto. Filosofía
Cuestiones Avanzadas de Antropología	Opta	6	Cuestiones Avanzadas de Antropología	Área Filosofía (375)
				Dpto. Filosofía
Filosofía y Nihilismo	Opta	6	Filosofía y Nihilismo	Área Filosofía (375)
				Dpto. Filosofía
Filosofía en un Mundo Tecnificado	Opta	6	Filosofía en un Mundo Tecnificado	Área Filosofía (375)
				Dpto. Filosofía



Módulo Ciencia, Lenguaje y Cognición				
Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Opta TFM o Prácticas)	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Corrientes Contemporáneas en Epistemología	Opta	3	Corrientes Contemporáneas en Epistemología	Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia (375)
				Dpto. Filosofía
Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje	Opta	6	Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje	Área Lógica y Filosofía de la Ciencia (375)
				Dpto. Filosofía
Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia	Opta	6	Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia	Área Lógica y Filosofía de la Ciencia (375)
				Dpto. Filosofía
Evolución de las Capacidades Cognitivas	Opta	3	Evolución de las Capacidades Cognitivas	Área Paleontología (655)
				Dpto. Ecología y Geología
Filosofía de las Ciencias Cognitivas	Opta	3	Filosofía de las Ciencias Cognitivas	Área Lógica y Filosofía de la Ciencia (375)
				Dpto. Filosofía
Introducción a la Computabilidad	Opta	3	Introducción a la Computabilidad	Área Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial (075)
				Dpto. Lenguajes y Ciencias de la Computación



Módulo Ética, Cultura y Ciudadanía				
Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Opta TFM o Prácticas)	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Advanced Issues in Political Philosophy	Opta	3	Advanced Issues in Political Philosophy	Área: Filosofía Moral (383)
				Dpto. Filosofía
Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	Opta	3	Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	Área Estética y Teoría de las Artes (270)
				Dpto. Filosofía
Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad	Opta	3	Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad	Área Estética y Teoría de las Artes (270)
				Dpto. Filosofía
Cuestiones Avanzadas en Ética	Opta	6	Cuestiones Avanzadas en Ética	Área Filosofía Moral (383)
				Dpto. Filosofía
La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	Opta	3	La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	Área Filología Griega (340)
				Dpto. Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General y Documentación
Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas	Opta	3	Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas	Área Filosofía Moral (383)
				Dpto. Filosofía
Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna	Opta	3	Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna	Área Historia Antigua (445)
				Dpto. Ciencias y Técnicas Historiográficas,



				Historia Antigua y Prehistoria
Problemas Actuales de Bioética	Opta	3	Problemas Actuales de Bioética	Área Filosofía Moral (383)
				Dpto. Filosofía
Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought	Opta	3	Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought	Área Filosofía Moral (383)
				Dpto. Filosofía

Trabajo Fin de Máster				
Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Opta TFM o Prácticas)	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Trabajo Fin de Máster	TFM	12	TFM	<p>Área:</p> <p>Filosofía (375) Lógica y Filosofía de la Ciencia (375) Filosofía Moral (383) Estética y Teoría de las Artes (270) Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial (075) Paleontología (655) Filología Griega (340) Historia Antigua (445)</p> <p>Dptos. Filosofía. Lenguajes y Ciencias de la Computación . Ecología y Geología. Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General y Documentación.</p>



				Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia Antigua y Prehistoria.
--	--	--	--	--